



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9392

Celebrada el

05 de diciembre, 2023



SESIÓN ORDINARIA N° 9392

CELEBRADA EL DÍA

martes 05 de diciembre, 2023

LUGAR

Virtual Plataforma Teams

HORA DE INICIO

17:30

FINALIZACIÓN

20:12

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Zeirith Rojas Cerna

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Licda. María Isabel Camareno Camareno
Lic. Jorge Arturo Pórras López*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana
Dr. Zeirith Rojas Cerna
Lic. Adrián Torrealba Navas*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Ausente*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Diplm. Martha Elena Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar
Lic. José Luis Loría Chaves*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Ausente*

AUDITOR INTERNO

Ausente

GERENTE GENERAL

Recargo/ Presidencia Ejecutiva

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Beatriz Guzmán Meza



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma teams y YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión la Licda. Laura Ávila Bolaños, asesora de Presidencia Ejecutiva, Licda. Ivannia Barrantes Venegas, Licda. Mayra Acevedo Matamoros, Asesoras Legales de la Junta Directiva, Lic. Gilberth Alfaro Morales, director Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Aguilar, abogada de la Dirección Jurídica, Ing. Maria de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, MBA. Vilma Campos Gómez, Gerente Administrativa, Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico, Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, y la Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Financiera.

Sesión inició a las 17:30, se realiza la comprobación de quorum, únicamente estaban presentes 7 directivos Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Maria Isabel Camareno Camareno, Johnny Alfredo Gómez Pana, Zeirith Rojas Cerna, Martha Elena Rodríguez González, Jorge Arturo Porras López y Maritza Jiménez Aguilar.

No participan en esta sesión los directivos Adrián Torrealba Navas, José Luis Loría Chaves.

No participa en esta sesión la Ing. Beatriz Guzmán Meza, en sustitución se encuentra la Licda. Emily Segura Solís, jefe a. secretaria de Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a las deliberaciones suscitadas, comprobación de quorum:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Iniciamos la sesión ordinaria 9392 del martes 5 diciembre del 2023, que está dispuesta de 5:30pm a 8:00pm. Tal vez doña Emily me comprueba el quórum para ver cuántos estamos presentes.

Licda. Emily Segura Solís: Sí, señora, hay 7 miembros de Junta Directiva presentes.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos

I Comprobación de quórum



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

II Consideración del orden del día**III Discusión y aprobación de las actas**

Sesión	Fecha	Participantes
9388	23 de noviembre 2023	MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Licda. María Isabel Camareno Camareno, Lic. Jorge Arturo Porras López, Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana, Diplm. Martha Elena Rodríguez González, Ausente: MBA. Maritza Jiménez Aguilar, Dr. Zeirith Rojas Cerna, Lic. Adrián Torrealba Navas, Lic. José Luis Loría Chaves.

V Correspondencia

- Proyectos de Ley (6)

Proyecto ley exención del impuesto sobre el IVA a los medicamentos, las materias primas, los insumos, la maquinaria, el equipo y los reactivos necesarios para su producción. Exp. 23310

Proyecto de ley de Procedimientos de Cobro en Sede Notarial. Exp. 23410

Proyecto ley para facilitarle a las ciudadanas y los ciudadanos la empleabilidad como choferes de transporte público. Exp. 23080 30

Proyecto ley para autorizar a la Asociación pro-Hospital Nacional de Niños el traslado de los fondos a la CCSS para el pago directo de las obras de construcción y el equipamiento del Torre de Esperanza. Exp. 24012

Proyecto de ley para la prescripción de deudas con la CCSS. Exp. 23107 (Ampliación de criterio a solicitud de la Junta Directiva)

Proyecto ley de tamizaje ocular a la persona recién nacida. Exp. 22800 (Se retoma de la sesión anterior, dado que la Presidencia Ejecutiva lo revisaría).

VI Asuntos de Gerencias

GF-4239-2023	Aplicación de lo acordado por la junta directiva de la caja costarricense de seguro social, en el artículo 7° de la sesión n° 9346, celebrada el 22 de junio de 2023. criterio jurídico. complemento del oficio GF-4210-2023	20
GF-1704-2023	Informe de Morosidad Patronal, Trabajador Independiente y Estado al I Trimestre del año 2023. Informe de Morosidad Patronal, Trabajador Independiente y Estado al II Trimestre del año 2023.	30



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

GF-2818-023	Informe de Morosidad Patronal, Trabajador Independiente y Estado, correspondiente al III Trimestre del año 2023	
GF-4065-2023		

IX Correspondencia Confidencial		
SJD-AL-0139-2023	Criterio Jurídico sobre expediente N°23-00151-1105-ODIS (Expedientes de Mascarillas)	30
SJD-AL-0136-2023	Rechazo incidente de recusación, expediente disciplinario y patrimonial NÚMERO 22-000139-1105-ODYP . Ref. 632311-2023.	
GF-CAIP-0723-2023	Recomendación “Recurso de Revisión y otras gestiones” trabajador independiente Erick Ortega Vega	
GF-CAIP-0743-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajadora independiente Ligia María Aguiar Arias.	
GF-CAIP-0747-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Corporación Lumaal de Corralillo S.A	
GF-CAIP-0758-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Marvin Ezequiel Durán Abarca.	
GF-CAIP-0761-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajador independiente José Antonio Saborío Carrillo	
GF-CAIP-0740-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Carlos Luis Varela Céspedes --> RETOMADO. Oficio N° PE-4652-2023 toma nota.	
GG-1285-2023	Informe final investigación preliminar farmacias	20

ARTICULO 1º

Se somete a consideración y se aprueba la agenda para la sesión de esta fecha.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Siendo así, podemos avanzar y estaría sometiendo a votación el orden del día compañero si están de acuerdo con el orden del día que se ha presentado, muchas gracias me parece que todos votamos a favor del orden del día, es que algunos no los veo, se me salen de la cámara y no los veo.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 7 votos a favor y 7 votos en firme, ausentes los directivos Adrián Torrealba Navas y José Luis Loría Chaves.

ARTICULO 2º

Se somete a consideración el acta de la sesión N°9388 celebrada el 23 de noviembre de 2023:

- Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión N° **9388** con 5 votos a favor de parte de los directivos Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, María Isabel Camareno Camareno, Martha Elena Rodríguez González, Jorge Arturo Porras López y Johnny Alfredo Gómez Pana.

*****Nota aclaratoria:** Los directivos Maritza Jiménez Aguilar, Zeirith Rojas Cerna, Adrián Torrealba Navas y José Luis Loría Chaves no participaron en sesión 9388.

Nota: *Se realiza la aprobación de las actas basado en el supuesto que la transcripción del ACTA se ajusta plenamente a la literalidad de lo dicho en la sesión, sea con base en lo que consta en la grabación. Esta manifestación se ante la limitación que tenemos los directores de poder confrontar dicha acta con la grabación. Al conformarse las actas en el libro de Actas va a ser validado señalado en el sentido de que la transcripción se ajusta a la grabación de la sesión y autorizado por la señora secretaria de Actas y el Auditor interno, que serán quienes firman el libro de actas.*

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Vendríamos iniciando, como primer punto con la aprobación del acta 9388, que estuvieron ausentes doña Maritza Jiménez, el Dr. Rojas, Dr. Adrián Torrealba y don José Loria, el resto podríamos votarla, si están de acuerdo compañeros.

Director Zeirith Rojas Cerna: Una, una.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, señor.

Director Zeirith Rojas Cerna: Si me permite, gracias doña Marta, buenas tardes.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Buenas tardes.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Director Zeirith Rojas Cerna: Es para, ya había justificado mi ausencia en esa sesión que fue cuando envié un correo y luego inclusive una nota con firma digital, pero hasta donde yo revisé el acta no aparece mi justificación.

Emily Segura Solís: No se le escucha una Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: La incorporamos, doctor, me parece que la única vez que usted ha faltado es por un tema de enfermedad y que se que, se deje la indicación me parece que es lo correcto y es una práctica conveniente, dejar la constancia, lo que pasa que hay que tener mucho cuidado ahí, porque como son datos que de alguna forma son confidenciales o decir que se deja la consta, se deja constancia de que justificó su ausencia en una carpeta de la Junta Directiva doctor, porque.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perfecto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo sé que el caso suyo no hay ningún problema, pero igual nos corresponde también la protección de datos suyos y ese es un tema particular que, este, no tiene nada de malo, pero hay que dejarlo en una carpeta particular, pero indicando Emily en el acta que se deja la justificación respectiva en el libro de actas o en alguna, en alguna carpeta que, donde se vayan registrando las justificaciones si me hacen el favor.

Licda. Emily Segura Solís: Doña Marta, disculpe, es que viera que sí se hizo el ajuste, lo que pasa que debe ser porque está en la nube o algo pasó que cuando el Dr. Zeirith la descargó no se refleja, pero el, la.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok.

Licda. Emily Segura Solís: El ajuste sí está hecho ya en el acta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perfecto.

Licda. Emily Segura Solís: Para que el Dr. Rojas esté tranquilo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perfecto.

Director Zeirith Rojas Cerna: Muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perfecto, nada más, nada más revisemos en qué términos se pone, porque nada más deberíamos decir, con una ausencia debidamente justificada por el Dr. Rojas, para no poner específicamente cuál es el motivo de su ausencia y dejarlo justificado en otro archivo, porque si en algún momento hubiera alguna situación donde hay que demostrar eso por un juez o por alguna situación particular, que se tenga el archivo respectivo ¿de acuerdo?



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Licda. Emily Segura Solís: Sí, señora, gracias.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Maritza, sí.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Sí, yo mandé la incapacidad también y no está ahí reflejado, pero sí mandé el documento por correo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Entonces lo que hacemos es que en los registros Emily se incorpora, sobre todo con un tema como una incapacidad, se incorpora en los registros para que quede ahí justificado, realmente una incapacidad es bastante complicado decir que no, verdad, es algo que eso es, entonces que quede, este, como en un archivo específico Emily, todas las justificaciones que se remitan.

Licda. Emily Segura Solís: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ahí en, en el Reglamento dice algo muy particular y estamos revisando el Reglamento, pero, este, más adelante lo traería Junta para que lo vayan viendo y ese es uno de los ajustes que hay que señalar. Pero queda, queda, se toma nota y este, creamos una carpeta con las justificaciones de ausencias de los miembros de Junta Directiva.

Licda. Emily Segura Solís: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Licda. Emily Segura Solís: Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Entonces estaríamos sometiendo a votación el Acta, ya saben quiénes no la votan, Dr. Rojas y Maritza de los presentes, el resto sí la votamos. Muchas gracias. Queda aprobada el Acta.

Seguimos con los proyectos de Ley.

ARTICULO 3º

Se tiene a la vista el oficio N° GA-DJ-00339-2023, de fecha 27 de abril de 2023, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Director Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada, por medio del cual presentan el proyecto de ley Proyecto ley exención del impuesto sobre el IVA a los medicamentos, las materias primas, los insumos, la maquinaria, el equipo y los reactivos necesarios para su producción, expediente legislativo N° 23310.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Exposición de todos los proyectos de Ley la Licda. Dylana Jiménez, abogada Dirección Jurídica.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 3 °:

GA-DJ-00339-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-8be65.pdf>

GF-3288-2022-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-f721a.pdf>

GL-2037-2022-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-20c8a.pdf>

GM-13146-2022-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-07e12.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Para los que no se habían conectado los voy a tener que convocar, porque nos urge un proyecto de ley que tiene que ver con el Área de Salud de Heredia-Virilla, y la posibilidad de que se nos done un terreno de parte del Ministerio de Educación Pública está muy bien ubicado y que ya fue revisado por la GIT y nos solventaría el problema de esa zona porque ellos no tenían terreno, entonces ya hay un proyecto de ley y están avanzando y estamos retrasando nosotros el proyecto, porque entro hace 2,3 días la idea es sacarlo de forma lo más rápido posible a nivel de la Asamblea, pero lógicamente requieren de nuestro criterio para poder avanzar, así que ahí les estaré convocando probablemente el día de mañana es algo que yo espero que sea solo un único punto. Y entonces Emily pasaríamos a la revisión de proyectos de ley.

Licda. Emily Segura Solís: Sí, señora, ya le voy a compartir la ventana. Cuando guste Dylana.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Adelante Dylana.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Sí, bueno, ¿me escuchan?

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Sí, señora.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Sí, bueno, buenas tardes.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Si se le escucha.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Buenas tardes, doña Marta y demás miembros directivos y directivas y demás personal que nos acompaña.

Vamos a iniciar con el primer proyecto de ley, corresponde al Proyecto de Ley 23310, este se emitió el criterio jurídico por medio del oficio GA-DJ-00339-2023 el proyecto de ley consiste en exención del impuesto sobre el IVA a los medicamentos, las materias primas, los insumos, la maquinaria, el equipo y los reactivos necesarios para su producción.

El proyecto de ley fue analizado, se propone bueno, consiste en adicionar un transitorio nuevo a la ley de impuesto al valor agregado se establece que los medicamentos, las materias primas, los insumos, la maquinaria, el equipo y los reactivos necesarios para su producción estarán en centros del impuesto sobre el valor agregado durante 4 años con respecto a la adquisición de medicamentos que realiza la institución es importante indicar, bueno, que la misma goza de una exoneración general verdad que ostenta la Caja, por lo que el proyecto de ley no tiene un mayor impacto en la gestión (...) la institución fueron consultadas tanto la Gerencia Médica, Gerencia Financiera y Gerencia Logística, los cuales las 3 son consecuentes ante que la propuesta resulta positivo, dado que si bien no genera mayor impacto en la institución, genera un alto impacto positivo en el País, dado que al exonerar del IVA a los medicamentos, generan un menor precio y un mayor acceso a estos. Traemos una propuesta de acuerdos, pero ustedes me indican sí procede a leerla.

Se retira de la sesión la directora Maritza Jiménez Aguilar

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Compañeros, alguien tiene alguna duda, si no leemos la propuesta de acuerdo, yo estoy en la línea de la propuesta que están presentando, así que adelante Dylana, si no es ninguna mano levantada, seguimos.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Perfecto. Propuesta de acuerdo, no presentar objeciones al proyecto de ley dado que no transgrede las competencias propias ni presenta roces con autonomía otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, compañeros. Someto a votación la propuesta de la Dirección Jurídica en relación a este proyecto de ley, creo que a la que no veo esa Maritza, voy a voy a poner los ahí Emily, me ayudas con los votos, porfa.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Licda. Emily Segura Solís: Sí, señora, sí, por favor. Levanta la mano, ahora sí, la que no está es dueña Maritza, 6 votos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Se desconectó, ah, sí, aquí está esperando en sala de espera, voy a aceptarla, lo que no sé es si escuchó la propuesta.

Se reincorpora a la sesión la directora Maritza Jiménez Aguilar

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, no, no la veo, no sé, conectó, verdad.

Licda. Emily Segura Solís: Ya está admitida.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ahí está, ok Maritza, escuchaste la propuesta del proyecto de ley.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: No perdí todo se me fue el internet, pero ya volvió.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Quieres oírla nuevamente? Gente.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Si me hacen el favor un momentito de un resumen.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Realmente es el proyecto de ley lo que hace es quitarles el IVA a varios productos, entre ellos medicamentos, materias primas, maquinaria, entonces lo que está diciendo la propuesta que nos presentan es que no hay objeciones que más bien el proyecto puede beneficiar a una gran parte de la población, eso creo que es, en resumen, verdad Dylana.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Correcto doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Entonces estábamos sometiéndolo a votación para ver si Emily me ayuda con los votos.

Licda. Emily Segura Solís: 7 votos unánime.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias y en firme, por favor, porque todos estos proyectos de ley, creo que la Asamblea cierra el 15 y entonces a ver cuáles pueden lograrlo muchas gracias de forma unánime aprobado y en firme. 7

Seguimos con el siguiente proyecto.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA-DJ-00339-2023, Gerencia de Logística oficio GL-2037-2022, Gerencia Médica oficio GM-

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

13146-2022 y Gerencia Financiera oficio GF-3288-2022, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: No presentar objeciones al proyecto de ley dado que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 7 votos a favor y 7 votos en firme, ausentes los directivos Adrián Torrealba Navas y José Luis Loría Chaves.

ARTICULO 4º

Se tiene a la vista el oficio N° GA-DJ-04429-2023, de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, por medio del cual presentan el proyecto de ley de procedimientos de cobro en sede notarial, expediente legislativo N° 23410.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 4 º:

GA-DJ-044299-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-91ff7.pdf>

GF-0798-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-a5236.pdf>

PE-0494-2023 AL sol. prorroga Exp. Ley No. 23.410:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-cab38.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Ley, fue emitido mediante criterio jurídico DJ-04429-2023, es el proyecto de ley 23410, proyecto de Ley de Procedimiento de Cobro en sede notarial. Este proyecto pretende establecer mecanismos mediante los cuales se regulan los procedimientos que efectúan los notarios y las partes, en referencia a los procesos de cobro, donde lo propuesto es que se pueda realizar en sede notarial, procesos de ejecución de garantías mobiliarias, ejecución hipotecarios, ejecución (...) y que el notario

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

deberá llevar un registro de cada uno de los expedientes, debiendo contar con soporte digital según las indicaciones tecnológicas que emita el MICITT.

La Gerencia Financiera fue consultada y refirió que desde su ámbito de competencia no tiene incidencia directa sobre la gestión propia de esta y no transgrede la sostenibilidad financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, sin embargo, recomendó considerar las observaciones realizadas por las unidades técnicas, a fin de fortalecer la propuesta legislativa.

Las observaciones en, a modo de resumen que realizaron las instancias técnicas de la Gerencia Financiera consiste más que todo en llevar, este, un control y un procedimiento, este, riguroso en la tramitación de esos procedimientos.

Aquí está la propuesta de acuerdo. Me indican si procedo a leerla.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No sé si algún compañero tiene alguna duda al respecto. Parece que no Dylana, entonces léete por favor la propuesta.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Claro que sí, dice la propuesta de acuerdo sería: no presentaron objeción al proyecto de ley dado que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Compañeros si están de acuerdo, procedemos a votar y en firme, compañeros para remitir esto a la Asamblea. Muchas gracias de forma unánime que da aprobado y en firme. Seguimos.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA-DJ-04429-2023, y Gerencia Financiera, oficio GF-0798-2023, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: No presentar objeción al proyecto de ley dado que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 7 votos a favor y 7 votos en firme, ausentes los directivos Adrián Torrealba Navas y José Luis Loría Chaves.

ARTICULO 5º

Se tiene a la vista el oficio N° GA-DJ-07701-2023, de fecha 02 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada, por medio del cual presentan el proyecto de ley Proyecto ley para facilitarle a las ciudadanas y los ciudadanos la empleabilidad como choferes de transporte público, expediente legislativo N° 23080.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 5 °:

GA-DJ-07701-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-947ab.pdf>

GA-0528-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-ead37.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5°:

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Oficio GA-DJ-07701-2023 Corresponde al proyecto de ley 23080, proyecto de ley para facilitarle a las ciudadanas y ciudadanos la empleabilidad como choferes de transporte público el proyecto no transgrede las facultades de la institución ni su autonomía. Se pretende reformar el requisito para obtener la licencia C-2 para conducir vehículos automotores de transporte público de personas, modalidad autobús, buseta autobús para que se elimine los 3 años de experiencia con una licencia B o C-1, siempre que se garantice mediante parámetros técnicos que reúnan las características idóneas para la conducción del tipo de vehículos aquí indicados y aprobar es un curso.

La Gerencia Administrativa fue consultada no manifiesto objeción al proyecto de ley, únicamente remite como observación que para la aprobación de un curso como un requisito era siempre estar acompañada de otra condición trascendental como la experiencia acreditada del conductor. Si me permiten leer la propuesta de acuerdo o me avisan.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Algún compañero que tenga algún comentario en este proyecto de ley?

Adelante Dylana.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Propuesta de acuerdo, no presentar objeción al proyecto de ley dado que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias ni presenta roses con autonomía otorgada constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social. (...)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Director Zeirith Rojas Cerna: No se le escuchó doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sometido a votación, compañero de la propuesta y en firme de forma unánime para que puedan proceder a la comunicación y seguiríamos entonces con uno de los proyectos más importantes que vamos a ver el día de hoy adelante con Hospital de Niños.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA-DJ-07701-2023, Gerencia Administrativa oficio GA-0528-2023, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: No presentar objeción al proyecto de ley dado que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 7 votos a favor y 7 votos en firme, ausentes los directivos Adrián Torrealba Navas y José Luis Loría Chaves.

ARTICULO 6°

Se tiene a la vista el oficio N° GA-DJ-09207-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico a.i., Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Lic. Guillermo Mata Campos, encargado de Estudio y redacción, por medio del cual presentan el proyecto de ley Proyecto ley para autorizar a la Asociación pro-Hospital Nacional de Niños el traslado de los fondos a la CCSS para el pago directo de las obras de construcción y el equipamiento del Torre de Esperanza, expediente legislativo N°24012.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 6 °:

GA-DJ-09207-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-073a8.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 6°:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Sí, este proyecto le fue emitido por medio del oficio GA-DJ-09207-2023 Corresponde al proyecto de ley 24012, proyecto de ley para autorizar a la asociación pro-Hospital nacional de Niños el traslado de los fondos a la Caja para el pago directo de las obras de construcción y el equipamiento del toro de la esperanza.

El Hospital Nacional de Niños, el traslado de los fondos a la Caja para el pago directo para las obras de construcción y el equipamiento de Torre de Esperanza, el proyecto no transgrede las facultades de la institución ni autonomía, que le han sido otorgadas constitucionalmente. Ello por cuanto se observa que lo dispuesto en el proyecto de Ley objeto consulta obedece al ejercicio de las facultades de los señores y señoras diputadas, visto que en un primer momento mediante la Ley 8783 se procedió a definir que se destinará un 0,78% de los recursos del fondo de, de la asignaciones familiares a la construcción y el equipamiento de la Torre de la Esperanza del Hospital de Niños, posteriormente se reforma dicha disposición para definir que dichos recursos corresponderían a la asociación pro Hospital Nacional de Niños, para administrarlos y destinarlos a dicho fin, por lo que es competencia del legislador definir no solo el uso de los recursos sino también la dependencia a la que se le trasladarán. En virtud de ello, se observa que el proyecto de Ley se encuentra dentro de las facultades dispuestas por la Constitución en favor de los señores y señoras diputadas.

Fue consultada a la Gerencia Médica, señala que este proyecto colabora a la institución a que se inicie con esta primera fase, se espera impactar en disminución de las infecciones nosocomiales, aumenta la capacidad de las Unidad de Cuidado Intensivos y permite que programas como el de Cirugía Cardiovascular tengan una mayor oportunidad de desarrollar, mejorar la calidad de atención de los pacientes críticamente enfermos, garantizando espacios cómodos y con tecnología de punta.

La Dirección Actuarial, por su parte, indica que comparte los aspectos positivos que sustentan la exposición de motivos, y más allá de ellos, desde el punto de vista global y estrictamente financiero, el impacto de las disposiciones planteadas en el proyecto de Ley sobre el Seguro de Salud es neutro, ya que se trasladarían los recursos a la Unidad Ejecutora 2103, correspondiente al Hospital Nacional de Niños Carlos Sáenz Herrera adscrito al Seguro de Salud. Ay, me perdí, vamos a ver a la cuenta.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Del Seguro como tal.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Del seguro como tal, muchas gracias.

La Gerencia Financiera manifiesta que desde el ámbito de su competencia y conforme a los criterios técnicos transcritos, concluye que el proyecto en su versión actual resultaría viable y, por lo tanto, se recomienda no objetarlo, al considerarlo que la Caja Costarricense Seguro Social, ha sido promotora del proyecto denominado Torres de Esperanza, mismo que se encuentra incluido en el portafolio de inversiones, por lo que resulta positivo el traslado a los recursos a la institución. Sin embargo, conforme lo señala la Dirección de Presupuesto, en el criterio, no se cuenta con información necesaria para

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

ya terminar si los fondos que administra la asociación pro-Hospital Nacional de Niños, serán suficientes para cubrir la inversión asociada a la construcción y el equipamiento de dicha torre, así como para determinar los costos recurrentes que significará la operación de este proyecto, por lo que en este momento no puede determinarse el impacto financiero de éste.

Por su parte, la Gerencia Infraestructura y la Dirección de Planificación externaron criterios de no oposición ante la tramitación este proyecto de ley 24012.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Nada más para agregarle algo ahí Dylana, porque lo que, lo que señala presupuesto, que me llama la atención que se le pida presupuesto cuando viene también la Gerencia Financiera, pero tal vez ¿Marielos está por ahí? Nada más para que tengan conocimiento.

Ing. Marielos Gutiérrez Brenes: Sí señora, aquí estoy.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: De que la propuesta que se está haciendo entra dentro del margen de los recursos que hay a la fecha, eso para, para información de los compañeros, Marielos tal vez si me apoyas en ese tema, verdad, que, que la idea fue que con lo que se tenía poder arrancar en una primera fase

Ing. Marielos Gutiérrez Brenes: Sí señora, buenas noches, el tema es que el proyecto es un proyecto que tiene 3 etapas, verdad, pero el monto que tenemos hasta hoy recaudado según la ley de (...) nos va alcanzar para la primera etapa, verdad, ya la tenemos lista, ya tenemos los términos de referencia, tenemos ya toda la documentación preparada y esperando nada más entonces, que se nos den los recursos, porque no podemos entrar a una licitación hasta no contar con los recursos necesarios para para iniciar el proceso, pero sí son alrededor de 53 millones de dólares, entonces el proyecto que se va a presentar es precisamente con ese alcance de, del monto que tiene hoy el, el, la, esta asociación, cambio.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Mucha, muchas gracias doña Marielos. Don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Si, gracias buenas noches, tal vez aclarar, doña Marta, que en este caso la Jurídica siempre le pide en realidad la Gerencia el criterio y de la Gerencia, a la que luego a lo interno recaba y la incorpora los demás criterios de las direcciones.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Gilberth válido el, la, la aclaración y tal vez para efectos nuestros el que tiene que llevar la batuta es el Gerente, verdad, entonces ahí que, que, que ustedes se organicen dentro de ustedes para, para la emisión de esos criterios y además no darle más trabajo a la Jurídica, el Gerente tiene que centralizar toda la información y remitirla ya como consolidada. Adelante Dylana.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Emily puede pasar al, ah bueno procedo a la, a leer la propuesta de acuerdo. Hay una manita levantada doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Si me ayudan porque no la veo.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Doña Martha, eh no, doña, doña Isabel.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Hola, hola.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Isabel.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Gracias, gracias doña (...)

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Es doña Isabel.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Quería hacer una consulta solamente por, por el fondo, este, los costos de esa primera fase ya están actualizados a digamos (...) algo así y (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No se te oye muy bien, pero creo que la pregunta es qué ¿si los costos están actualizados?

Directora María Isabel Camareno Camareno: Correcto, correcto, si están actualizados y este, la parte (...) esta de acuerdo a la (...) verdad.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ahora le doy la palabra a doña Marielos para que nos conteste. Doña Marta Rodríguez.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, muchas gracias, yo sí quiero apoyar el proyecto o la recomendación de no presentar objeciones en virtud de que ya se había hecho un plan piloto y, como se dijo, ya hay una, está en el proyecto de, en el portafolio de inversión en la Torre de la Esperanza y entonces, era una, una cuestión que de todas maneras iba a tener que asumir la institución a partir de lo que ya señaló la Gerencia en Médica, me parece que no habría, desde mi óptica, razones para oponerse, ni económica, ni, ni, ni técnicas, muchas gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Así es y adicionalmente me parece que hay otro proyecto de Ley que nos re o nos devuelve el punto 78 que nos había quitado la Asamblea Legislativa anterior por la no ejecución, este proyecto es muy viejo, la Ley que le dio estos recursos al Hospital de Niños, el proceso se atrasó demasiado, entonces si esa otra Ley se logra avanzar probablemente tenga que venir acá, bueno, obviamente tiene que venir acá, eso también nos permite ir pensando también en todos los equipos y además estamos buscando financiamiento también de algunas embajadas que nos han manifestado su interés en apoyar al Hospital de Niños. Marielos para, para terminar de afinar el tema del costo actualizado, me parece que hace unos dos meses fue que se actualizó este costo.

Ing. Marielos Gutiérrez Brenes: Sí, efectivamente a la, a la consulta de doña Isabel, el costo está actualizado y el alcance del proyecto está en congruencia con ese monto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Exacto, lo que tenemos es que ojalá el proyecto salga rápido porque efectivamente el tema del dólar nos hace que el precio o la plata que tengamos nos, nos rinda más, entonces en la medida que, que el dólar esté como está, este, nos va a rendir más para todos los efectos y en todos los, las obras que haya que construir.

Entonces Dylana si te parece leamos la propuesta.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Claro propuesta de acuerdo, no presentar objeción al proyecto de Ley dado que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, compañeros si estamos de acuerdo en votar esta propuesta, Emily me ayudas con la, con los votos porque, ah ok, ahí está mucho mejor. Muchas gracias y en firme compañeros para que lo remitan ojalá esta misma noche, muchas gracias.

Licda. Emily Segura Solís: 7 votos.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA-DJ-09207-2023, Gerencia Médica oficio GM-16231-2023, Gerencia de Infraestructura oficio GIT-1850-2023, Gerencia Financiera oficio GF-4315-2023, Dirección Actuarial y Económica oficio PE-DAE-1245-2023, Dirección de Planificación oficio PE-DPI-987-2023, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: No presentar objeción al proyecto de ley dado que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 7 votos a favor y 7 votos en firme, ausentes los directivos Adrián Torrealba Navas y José Luis Loría Chaves.

ARTICULO 7º

Se tiene a la vista el oficio N° GA-DJ-09561-2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Director Jurídico a.i., Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Lic. Guillermo Mata Campos, encargado de Estudio y redacción, por medio del cual presentan el proyecto de ley Proyecto de ley para la prescripción de deudas con la CCSS, expediente legislativo N° 23107.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 7 º:

GA-DJ-09561-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-29ff4.pdf>

PE-DAE-1214-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-8b8f7.pdf>

GF-4343-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-a3a78.pdf>

GP-1853-2023 Criterio Proyecto de Ley 23.107:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-4d764.pdf>

GA-DJ-9489-2023 AMPLIACION SOLICITUD DE INFORME PDL EXP 23107 54807:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-5f620.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 7º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Creo que es el de prescripción de deudas, verdad.

Director Zeirith Rojas Cerna: Correcto.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Sí, señora. Bueno, el siguiente proyecto de ley se

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

analizó mediante el oficio GA-DJ-09561 (...) Con la Caja se hace una ampliación al criterio que había sido anteriormente presentada, vista la propuesta legislativa que pretende reformar el artículo 4 del Código normas y procedimientos tributarios, incluyendo la definición de las contribuciones parafiscales como aquel tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio para la satisfacción y cumplimiento de fines sociales y la introducción de un tercer párrafo al artículo 56 de la ley constitutiva de la Caja, estableciéndose que la acción de la institución para determinar las cuotas a la Seguridad Social escribe a los 4 años, de conformidad con un puesto en el código de normas y procedimientos tributarios. La Dirección Actuarial refiere que, desde una perspectiva estrictamente financiera actuarial, hay una incidencia negativa en los seguros sociales a cargo de la Caja, por lo que el texto actual, el proyecto de ley objeto de consulta es inconveniente a los intereses institucionales.

La Gerencia Financiera manifiesta criterio de objeción y refiere que una disminución permanente en el plazo de prescripción para la determinación de las cuotas de la Seguridad Social impactaría de forma negativa los ingresos por contribuciones al seguro de salud. Y al régimen de invalidez, vejez y muerte, la Gerencia de Pensiones, por su parte, indica que, pese a las variantes de la presente versión consultada, se mantiene la misma intención sea reducir el plazo de prescripción con que cuenta la institución para la recuperación de las cuotas de la Seguridad Social adoptadas para reducción del plazo de prescripción de 10 años a 4 años, lo cual afectaría directamente a la capacidad de actuación de la Caja para ejercer las acciones cobratorias y en general a las finanzas institucionales del régimen de seguro de invalidez, vejez y muerte, ya que la Caja estaría dejando de percibir cotizaciones con los cuales financia y soporta pensiones vigentes y futuras otorgadas a los trabajadores, afectando el fondo de pensiones, lo que es contraproducente al principio profundo, el cual establece que las acciones de la administración permitan la preservación y mantenimiento de la serbo de recursos del fondo en orden a su sostenibilidad financiera para la protección de la masa de los pensionados actuales y futuros. Añade que lo anterior podría infringir el principio, si me lo sube un poquito, Emily, por favor, gracias.

Contributivo establecido en el artículo 73 de la Constitución Política y que consiste en que el estado, los patronos y los trabajadores mediante la contribución forzosa, financian o seguros sociales, los cuales tienen como fin proteger a los trabajadores contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez y muerte, obstaculizando la obligación de la Caja de recuperar los montos que no le fueron aportados, contraviniendo los preceptos constitucionales que le dieron origen y afectando los ingresos del seguro, invalidez, vejez y muerte y el programa del régimen no contributivo de pensiones, los cuales se necesitan para poder cumplir con las obligaciones existentes en la jurídica nuevamente se analizaron, tal como fue solicitado por medio de una ampliación donde es importante recordar o tomar en cuenta que el derecho a la pensión es un derecho fundamental reconocido por diversos instrumentos normativos, tanto en el ámbito nacional como internacional, en a su vez se incluye un pronunciamiento de la procuraduría cuando en diversas ocasiones ha sido consultado precisamente en cuanto

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

al tema de la de los plazos de prescripción, donde ella, si bien ha dicho que se encuentra dentro de las facultades que tiene el legislador, también es de sumo cuidado los plazos que se vayan a establecer porque no pueden ser ni muy amplios donde atenten contra el principio de seguridad jurídica, pero tampoco tan cortos que resulten ser ilusorios y afecten la sostenibilidad financiera, que en el caso concreto, las instancias técnicas nos hacen esa advertencia.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, yo este este estuve analizando este tema y vieran que es complicado porque sí, efectivamente, por seguridad jurídica hay que poner un plazo de prescripción, lo que pasa es que, que los cobros por pensión lo voy a separar de salud, porque aquí el que el que se ve más afectado es el IVM de una carga para fiscal tenemos también de la mano una relación laboral ¿Y qué pasa cuando hay una relación laboral? Muchas veces el trabajador puede que ni siquiera se dé cuenta que no están pagando sus cuotas, si bien hay sistemas y hay elementos, puede pasar sobre todo en zonas rurales que no se da cuenta y entonces, al final de cuentas, la pensión es como un Derecho laboral que nace a la luz como consecuencia de su relación laboral. Entonces, imagínense ustedes que en materia de trabajo la prescripción es de un año después de que termina la relación laboral, pueden ser 20 años después de tener una relación laboral y hasta ese momento el trabajador reclama, entonces, si nosotros acortamos los plazos, el que va a salir más afectado va a ser el fondo, porque igualmente tenemos que dar la pensión y probablemente el accionar que yo en materia de salud hubiera dicho más bien en Salud lo más pronto que se recupere es lo más valioso, pero el IVM tratamiento es totalmente diferente en IVM muchas veces y se dé casos que y 20 años después llegan a reclamar que el patrono no pagó las cuotas o no los tenía asegurados y con la cantidad de personas que no están dentro del sistema, esto puede estar pasando para no pagar cuotas a la Caja o incluso vean ustedes pagar un monto si inferiores, y eso también va a afectar el seguro de pensión a largo plazo. Entonces, al final de la historia yo estoy de acuerdo con en la propuesta que trae la Dirección Jurídica, pero sobre todo por eso, porque la relación laboral, o sea, el manejo del IVM, tiene que ir muy de la mano con la relación laboral, porque al final de verdad es el tener una pensión, es una consecuencia de haber estado en una relación laboral, como tradicionalmente el sistema que tiene la Caja. Entonces, no sería congruente que la relación los derechos laborales de un trabajador, prescriban hasta un año después de la relación laboral, que es cuando puede reclamar y que los derechos de pensión, pues depende para recuperarlos, sean 4 años, verdad, ¿4 años después de cuándo? Bueno, digo, era decir, 4 años después de que de qué terminó la relación laboral de la persona o pero de verdad que yo creo que incluso los 10 años son complejos porque entre más tiempo dejamos pasar, es más difícil la recuperación, pero por este escenario de que en materia laboral muchas veces el trabajador o le da miedo hablar para que no lo despidan o no lo sabes, si está hacien, si lo están asegurando o no, o negocia para que no esté asegurado, para que esa plata se la den para tener un mejor ingreso. Hay cuántas historias ustedes quieran, entonces, al final de cuentas he en este tema de verdad que el más afectado es el fondo de pensiones. Si nosotros y cambiamos el esquema actual no es que tener 10 años nos resuelva porque eso sería falso, verdad, tenemos que ser mucho más eficientes en el cobro y en y en el seguimiento verdad de que las relaciones

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

laborales estén debidamente que documentadas y que las y los trabajadores estén debidamente asegurados, pero de verdad que el cambiar de 10 a 4 años. Yo creo que es un golpe muy fuerte para el fondo de no poder darle seguimiento a patronos que han obviado su sistema de aseguramiento a los trabajadores por años y que hay que poner un plazo 10 años es el máximo plazo de prescripción, entonces creo que por por la responsabilidad que nos toca de generar la mayor protección del fondo, mal haríamos en pasar a 4 años un esquema de prescripción donde la historia tradicionalmente nos ha dicho que muchas veces el trabajador es el que se ve afectado por el no pago de cuotas y no lo podemos castigar por eso, así que, Don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Muchas gracias doña Marta y yo, un breve comentario, pero si me lo permite en respaldo digamos de lo que usted dice en esa misma línea. En realidad este en la cita el criterio que hacemos es se trae a colación una posición de la Procuraduría General de la República sobre un caso similar (...) Orbitando en ese tema dice que un plazo sí es facultad del legislador acortar los plazos, pero en materia de prescripción, pero tratándose de prescripción en Seguridad Social no puede perder de vista a lo que establece el artículo 73 y esa necesidad de, digamos, mantener fondeado, voy a decirlo así para ir al tema de los recursos de la Seguridad Social y entonces básicamente señala que un plazo muy corto debe ser analizado en y es posible en el tanto no golpee esas finanzas institucionales y como vemos la dependencia financiera de nuestra institución, sí señalan, digamos logran ver y señalan desde ahora, que eso podría afectar y en el tema que usted indica es correcto digamos la sala se ha pronunciado en el sentido de que por ser un tema de derechos fundamentales y derechos humanos, el derecho a la Seguridad Social, contenido e incluso en los internacionales y por supuesto en la Constitución Política, no es dable que se entienda que el derecho del trabajador a percibir una pensión, prescriba es decir, el derecho a jubilarse la eventual, el eventual no pago del patrono y no cobro oportuno por parte de la Caja, no de orbitar en perjuicio del trabajador, ¿Pero eso que genera? Que, si la Caja no cobró por cualquier situación, pero en todo caso el plazo se le reduce la ciudad pagando la factura de todos sus trabajadores que laboraron, que tienen un derecho humano y fundamental a la jubilación y la pensión, pero que la Caja de dinero puede no percibirlo y ahí usted bien, señala hay un desfase de desprotección al fondo, de ahí que sí, por eso la objeción al proyecto de ley de esos puntos de vista, muchas gracias doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias don Gilberth, no sé si algún otro compañero quiere participar o sometemos a votación la propuesta de la Dirección Jurídica, que creo que es clara, verdad, no el riesgo a afectar el fondo es demasiado alto, ya existe, pero esto, viene a debilitar aún más las posibilidades de recuperación de sumas no pagadas por patronos en perjuicio de e fondo, no de los trabajadores, pero al final de cuentas, también de los trabajadores o que se les hace más complejo estar demostrando Relaciones Laborales, demostrando que era más el pago y no se lo dieron, entonces, al final todos sale, sale perdiendo hasta el sistema social, que es el que más hay que proteger.

Dylana si querés leemos la, la recomendación.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Claro propuesta de acuerdo, objetar el proyecto de ley 23107 proyecto de ley para la prescripción de deudas con la Caja con fundamento en los criterios técnicos estrenados por la Dirección Actuarial y Económica oficio PE-DAE-1214-2023, de la Gerencia de Pensiones, oficio GP-1853-2023 y de la Gerencia Financiera, oficio GF-4343-2023, al considerarse que afectaría las finanzas y sostenibilidad de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Compañeros, someto a votación la propuesta si son tan amables, bien firme, por favor, muchas gracias. Seguimos con el último proyecto de ley (...)

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio GA-DJ-9561-2023, de la Dirección Actuarial y Económica oficio PE-DAE-1214-2023, de la Gerencia de Pensiones oficio GP-1853-2023 y de la Gerencia Financiera oficio GF-4343-2023, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Objetar el Proyecto de Ley 23.107 “Proyecto de ley para la prescripción de deudas con la CCSS”, con fundamento en los criterios técnicos externados por la Dirección Actuarial y Económica oficio PE-DAE-1214-2023, de la Gerencia de Pensiones oficio GP-1853-2023 y de la Gerencia Financiera oficio GF-4343-2023, al considerarse que afectaría las finanzas y sostenibilidad de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 7 votos a favor y 7 votos en firme, ausentes los directivos Adrián Torrealba Navas y José Luis Loría Chaves.

ARTICULO 8º

Se conoce oficio N° GA-DJ-00469-2023, de fecha 30 de marzo de 2023, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Director Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y Licda. Johanna Valerio Arguedas Abogada mediante el cual presentan proyecto de “ley de tamizaje ocular a la persona recién nacida”, Expediente legislativo No. 22800.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 8 º:

GA-DJ-00469-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-809ee.pdf>

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

GM-15252-2022(GA-DJ-8900-2022) _GAL-_V2-ParaFirma:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-2e423.pdf>

GF-3546-2022-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-3167a.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 8°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: (...) Adelante Dylana.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Sí, claro. Bueno, este proyecto de ley se analizó mediante el oficio GA-DJ-00469-2023, corresponde al proyecto de ley 22800, proyecto de ley de Tamizaje ocular a la persona recién nacida.

Se propone garantizar que toda persona recién nacida recibe una valoración ocular temprana, idealmente antes de los 15 días de edad, como derecho fundamental. El proyecto de ley tamizaje del recién nacido tiene como fin último la detección de las malformaciones congénitas oculares o patología ocular afín, a recién nacido que ponga en peligro el desarrollo de una adecuada función visual, su captación temprana y manejo médico óptimo para evitar la ceguera prevenible en la niñez. Se establece como deberes del Estado el garantizar el cumplimiento de la propuesta, se establece el Ministerio de Salud como garante de la propuesta. La Gerencia Médica, quien fue consultada, manifiesta la importancia del tamizaje ocular del recién nacido, y los esfuerzos que ya ha realizado la institución en la maternidad del Hospital Nacional de las Mujeres Adolfo Carit Eva y posteriormente en el Hospital Calderón Guardia, demostrando la factibilidad de realizar un tamizaje ocular del recién nacido. No obstante, se requiere de recursos financieros, recurso humano, equipamiento y organización de los servicios, entre otros, para llevar a cabo el mismo; asimismo, resulta necesario que se le dé un abordaje estratégico en el que se brindan todos los requerimientos, sin afectar la atención de otras patologías que ofrece actualmente la especialidad de Oftalmología. La Gerencia por su parte, manifiesta criterio de oposición por cuanto no definirse la fuente financiamiento para que la institución asuma las nuevas erogaciones conlleva el nuevo servicio que plantea la iniciativa, se originaría un impacto negativo en el equilibrio financiero institucional.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. ¿Algún compañero con alguna manifestación? Este era el tema y creo que la redacción como viene la propuesta, me gusta el, el sentido verdad, que estamos totalmente de acuerdo, pero que efectivamente se requiere la ayuda financiera para poder tener todos los recursos que requiere algo como esto y al ser un tema país es probable que se requiera, no solo en el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

nivel central sino en todas las, las maternidades que tengamos, así que, este, si no hay algún comentario de los compañeros pues yo estaría sometiendo a votación la propuesta que trae la Jurídica.

¿Lo votamos compañeros?

Gracias Emily.

Lo sometemos a votación y en firme, muchísimas gracias. Muchas gracias, compañeros, y muchas gracias Dylana y la Dirección Jurídica por proyectos de ley.

Creo que nos vemos mañana y les agradezco que me ayuden con el tema del terreno del Hospital de Heredia, creo que doña Marielos ya casi tiene la, el señalamiento del terreno, doña Marielos, para avanzar y que Heredia pueda ver concretado una necesidad de muchísimos años.

Ing. Marielos Gutiérrez Brenes: Sí, señora, ya en eso estamos trabajando, ya lo vimos, por supuesto favor, no solo por la población, sino también por lo que eso implica para la institución. El, el tener ese terreno nos permite construir más rápidamente y eso significa que la institución tiene un ahorro de casi 5 millones de dólares que nos hubiera significado la compra de un terreno que además había costado muchísimo y por otro lado, solventar la necesidad urgente de Heredia Villa que en algún momento se pensó en un alquiler, pero el alquiler también representaba 28 millones de colones mensuales, una remodelación de 4 millones de dólares que iba a tardar 9 meses y que además.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Casi lo mismo que tardaría el otro.

Ing. Marielos Gutiérrez Brenes: Sí. Además, la recuperación era 8 años, imagínese, entonces el terreno lo que viene es a, digamos, a venir, (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: A resolver. Sí.

Ing. Marielos Gutiérrez Brenes: Verdad.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, y además como donación, o sea, es, es el esquema que uno tiene que ir buscando, porque además yo supongo que el costo del terreno seguramente ya estaba hasta incorporado en el fideicomiso, entonces esto ahora recursos para otros proyectos, verdad, entonces esto es sumamente importante. Les cuento que en algún momento fuimos a ver el, el edificio que se iba a alquilar, diay claro, solo la remodelación era sí como 9-10 meses, verdad Marielos.

Ing. Marielos Gutiérrez Brenes: 9 meses dolo remodelándolo y a un costo de 4 millones de dólares.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Imagínese ustedes, y diay ya la diputada Acuña nos ayudó con el tema de ese terreno, que queda a la par del Mall las Flores, verdad, paseo de las flores, muy bien ubicado y este, lo más importante es que nos da una solución a un problema. Hoy estuve reunida con el, eh la, una de las juntas, un presidente de juntas de salud de San Carlos de Ciudad Quesada, Marielos, y me comentó también de que estaban proponiendo una donación del terreno para el Área de Salud de Ciudad Quesada.

Ing. Marielos Gutiérrez Brenes: Sí, en eso estamos también.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Eso sería un éxito, ojalá lo logremos.

Ing. Marielos Gutiérrez Brenes: Así va a ser.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y por donación también.

Ing. Marielos Gutiérrez Brenes: Sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Así que de verdad que este país tiene gente muy especial y que aman tanto esta institución que trabajan para que, que salgamos adelante lo mejor posible. Muchísimas gracias Dylana.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Con mucho gusto

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Seguro, nos vemos mañana, seguro, nos vemos mañana.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Sí, está bien.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Buenas noches a todos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Buenas noches.

Bueno, compañeros, seguimos entonces

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA-DJ-00469-2023, Gerencia Financiera oficio GF-3546-2022 y Gerencia Médica oficio GM-15252-2022, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: La Caja Costarricense de Seguro Social se encuentra comprometida con la prevención temprana de la patología ocular del paciente desde el nacimiento, como parte de su oferta de servicios se desarrolló un plan piloto en varios nosocomios de la institución, demostrando la factibilidad de realizar un tamizaje ocular del recién



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

nacido; no obstante, se requiere de recurso humano, equipamiento y reorganización de los servicios, lo que tiene un impacto en el equilibrio financiero institucional.

Por esto, en virtud de los criterios de la Gerencia Financiera oficio GF-3546-2022 y Gerencia Médica oficio GM-15252-2022, se presentan observaciones al proyecto de ley, en el tanto este no incluya nuevas fuentes de financiamiento, dado que esto incumple con lo establecido en el artículo 177 constitucional, respecto de garantizar las rentas suficientes a favor de la institución para cubrir las necesidades actuales y futuras como parte de los servicios que brinda en el marco de la seguridad social.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 7 votos a favor y 7 votos en firme, ausentes los directivos Adrián Torrealba Navas y José Luis Loría Chaves.

Se retira de la sesión virtualmente la Licda. Dylana Jiménez Méndez, abogada de la Dirección Jurídica y la directora María Isabel Camareno Camareno.

ARTICULO 9º

Se conoce oficio N° GF-4239-2023, de fecha 02 de noviembre del 2023, suscrito por la Licda. Gabriela Artavia Monge, MAFF, Gerente a.i. de la Gerencia Financiera, mediante el cual presenta Aplicación de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 7° de la sesión N° 9346, celebrada el 22 de junio de 2023, criterio jurídico complemento del oficio ref.: GF-4210-2023, GF-3055-2023 y GF-3291-2023.

Exposición a cargo de la Licda. Ailyn Carmona Corrales, asesora Gerencia Financiera

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 9 º:

GF-4239-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-4c226.pdf>

GA-DJ-8865-2023 SUSPENSION MOROSIDAD:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9292-a4663.pdf>

GF-4239-2023-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-3b5a5.pdf>



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 9°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: (...) Eso sería doña Gabriela, por favor.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Buenas tardes, espero que se encuentren bien.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Buenas tardes.

Licda. Gabriela Artavia Monge: (...) Ok, podríamos este llamar a doña Ailyn, por favor,

Doña Emily

Sra. Pamela Bustos Morúa: Ya la llamamos doña Gabriel, ya la voy a llamar.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Muchas gracias.

Licda. Emily Segura Solís: Se está localizando, gracias. (...)

Ingresa a la sesión virtualmente la Licda. Ailyn Carmona Corrales, asesora Gerencia Financiera.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Para ir haciendo una introducción que este tema es muy importante de poner de conocimiento a ustedes, señores miembros de Junta Directiva. Y se hizo que, en el sentido de poner de darle seguimiento y de obtener una solicitud de acuerdo o una solicitud de instrucción respecto a una que realizó la Junta Directiva, desde febrero del año 23 y que este se vio nuevamente en el mes de junio 23 y es relacionado con la suspensión de la morosidad de la morosidad de trabajadores independientes.

Nosotros hicimos dos solicitudes de seguimiento y solicitud de instrucción y es lo que vamos a exponer en este momento y por lo cual doña Ailyn Carmona me va a apoyar en la presentación Ailyn.

Licda. Ailyn Carmona Corrales: Muy buenas tardes doña Marta, señores miembros de Junta, como siempre gusto acompañarlos y un honor también de seguido procedemos precisamente a dar una exposición sucinta en relación al seguimiento de los acuerdos adoptados y perdón, dentro de los cuales se han hecho manifestaciones a lo largo del tiempo, dado que la Junta debió ir gradualmente haciendo prórrogas de su extensión.

Si gustan, pasamos la presentación, cambiamos de diapositiva por favor. Es En este sentido y con encontramos el primer acuerdo adoptado por Junta Directiva en el artículo dos, en el cual se estableció en la sesión 9315 bajo un ejercicio de oportunidad y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

pertinencia y valoración de este órgano colegiado, el instruir a la Gerencia Financiera y a la Dirección de Cobros en abstenerse de resolver en vía de recurso de procedimientos determinativos de obligaciones contributivas de los trabajadores independientes y realizar actuaciones de embargo, ejecuciones a partir de estos procedimientos de esta forma, suspendió la condición de morosidad con el establecida en el artículo 74 y también se indicó que, concluido el plazo, se debería conocer nuevamente por Junta la evolución de las circunstancias que motivaron esta toma de decisión.

Ese es el antecedente pasamos la segunda diapositiva, por favor. Un segundo antecedente está adoptado en el artículo 8 de la sesión 9317, de fecha 14 de marzo, en donde se hizo una clase a unas observaciones que hicieran en su momento la Gerencia Financiera con ocasión de esa informe de pidió aclaraciones y su observaciones respecto al tema está contenido en el oficio GF-0824 del 2023 de fecha 3 de marzo, fue trasladado y sometido a conocimiento de este órgano colegiado, mediante el oficio emitido por la Gerencia General, que en aquel momento estaba bajo la coordinación de la doctora Karla Solano y que consta en el oficio GG-0471 la siguiente por favor.

Esto nos lleva un tercer antecedente que es el acuerdo que después adopta la Junta con base en el artículo 7 de la sesión N° 9346 y que fue adoptado en la sesión celebrada el 15 de junio. Este acuerdo en general lo que hace es valorar las circunstancias que motivaron el acuerdo, que se auto el 27 de febrero y la Junta tomó la decisión de prorrogar los acuerdos primero y segundo por el plazo de 2 meses y se hizo la indicación expresa en esta oportunidad que he dicho plazo se extendería si transcurrido este no había sido emitido el Reglamento para implementar la Ley de trabajador independiente, este es el tercer antecedente adelante, por favor, la siguiente.

El impacto que quedó establecido en cuanto a las medidas adoptadas es que la morosidad quedó en 443,600 millones aplicado a 2,143 trabajadores independientes por un monto de 18,091 millones, y, de no haberse aplicado la medida septiembre, digamos del 2023, que fue cuando se hizo el corte de este registro de impacto, se registrarían 461,074 millones que con ocasión de estas medidas adoptadas, el índice real de la morosidad, sin aplicar estas medidas, se ubicaría entonces en un 34% aplicando 19.4 y estableciendo una diferencia de 14 puntos, 6 puntos porcentuales con ocasión de estas medidas siguiente, por favor.

Y Por su parte, la Junta Directiva, en el artículo 4 de la sesión 9378, celebrada el 27 de octubre, adoptó el acuerdo en que aprobó la reforma al Reglamento para el aseguramiento contributivo de los trabajadores independientes, lo cual posibilita la aplicación de la ley 10363. Y esto sale publicado el 31 de octubre del 2023 como referenciamos anteriormente, el acuerdo que se adoptó en junio no vinculó necesariamente un plazo específico, si no el cumplimiento de una obligación. Esta obligación operó como una condición, esa condición era precisamente la aprobación del reglamento, situación que se suscita y entra en vigencia a partir del 31 de octubre. Con base en este escenario, que es al día de hoy, pasamos por favor, la gerencia considera la necesidad de que, dado que la Junta Directiva fue la que adoptó estas medidas de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

suspensión bajo un ejercicio de paralelismo de las formas, debe ser la Junta Directiva la que adopte el cese de estas medidas. Esto es parte de un ejercicio de legitimación y validez de los actos precisamente porque fueron actos emitidos por la Junta Directiva como el máximo Órgano de la institución y es este Órgano el que puede levantar esa suspensión y ordenar sus ceses, esto fue analizado en un término de la Gerencia Financiera y también fue sometido a criterio de la Dirección Jurídica siguiente, por favor, Emily, gracias.

El ante la consulta que hiciera la anterior, por favor, Emily, ante la consulta que sometiera a la dirección la Gerencia Financiera, la Dirección Jurídica, la Dirección Jurídica coincide con el planteamiento de la gerencia en el sentido de que se llega a concluir que de acuerdo a la situación de que la activación de la condición de suspensión fue ordenada por la Junta Directiva, es la Junta Directiva a la que le corresponde hacer la suspensión de dichas condiciones. Esto quedó estipulado en el criterio constante en el GA-DJ-8865, de fecha 2 de noviembre del 2023 y aquí lo que yo quisiera sacar a colación es que la gerencia inmediatamente que se adopta la aprobación del Reglamento acciona lo correspondiente para que sea esta Junta la que levante esa suspensión, dado que la condición que ordenó la continuidad ya había desaparecido y la Dirección Jurídica es conteste con esta posición y he indica en este criterio que siguiendo al principio del paralelismo de las normas, es estima procedente que sea la Junta Directiva y enseñale e instruya en las acciones necesarias para la el levantamiento de dicha suspensión, esto motiva a que sin duda alguna se deba de conocer ante este Órgano Colegiado para que se pueda levantar esa condición, activar esa condición de morosidad de los trabajadores independientes, siguiente creo que ya la siguiente sería la propuesta de acuerdo, suspendo aquí mi intervención, que les indicaba muy respetuosamente que en realidad es muy sucinta, es muy operativa y digamos que bajo un ejercicio gradual que ha tenido el abordaje, precisamente de cumplimiento de las leyes especiales, entre ellas la ley 10363, y dado que ya se encuentra implementada lo interno de Caja, lo que correspondía era traerlo para conocimiento y resolución de ustedes, muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, Ailyn, clarísimo, ¿No sé si algún compañero tiene alguna duda? Y si no para proceder a la lectura, realmente esto es, digamos la propuesta que se hizo era viendo que a partir de la publicación ya el plazo cumplido, pero bueno hay, hay temas formales que a veces hay que cumplir y esto es importantísimo solventar para que la Gerencia Financiera pueda avanzar y precisamente verdad, uno ayuda la semana pasada extendimos plazo, pero ya es ya esto, hay que dejarlo sin efecto, en vista de que cuando se asumió era específicamente por el tema de que no teníamos resuelto lo de la prescripción y podía eventualmente mandarse a cobros casos que podían pedir la prescripción y esa entre la finalidad tuvo una un análisis técnico jurídico que fue presentado por (...) que nos pareció razonable y pero bueno, tiene que volver acá para cumplir con bien aquí, es como quien, quien hace, desase prácticamente esa es la finalidad de traer este tema a Junta Directiva, doña Martha.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias, yo voy a usar este tiempo para justificar mi voto porque en el acuerdo segundo del 27 de febrero lo que se da es como una autorización por ese plazo, después hay un segundo momento de acuerdo y marzo en que se hace otra ampliación y creo yo de mi óptica, no, no comparto la interpretación que se está haciendo y de todas maneras y quiero dejar constando que voy a votar en contra porque cuando se tomaron esas decisiones yo me encontraba en condición de suspensión, no estaba suspendida y por tanto no voy a avalar un tema en el que yo ni estuve. durante el debate ni conozco los antecedentes más que los que veo hoy y no considero que sea, que debo votar estos acuerdos, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias a usted algún otro compañero, sino para someter a votación lo que nos trae la Gerencia Financiera, estaríamos adelante doña Ailyn con la lectura.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: (...) Doña Marta, Perdón, no pude levantar la mano, pero yo tengo algo que decir.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Adelante, doña Maritza.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Sí, yo voy a votar a favor porque quiero que se levante esa esa medida, sin embargo, igual no participé en las discusiones, ni tampoco estuve presente cuando fue aprobada, pero votaré a favor porque quiero que se levante.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, así queda constancia en el acta.

Entonces doña Ailyn leemos, por favor, para someterla a votación.

Licda. Ailyn Carmona Corrales: Gracias, sí señora, con base en el oficio de la Gerencia Financiera número GF-4210-2023, de fecha 2 de noviembre del 2023, suscrito por la Licenciada Gabriela Artavia Monge, gerente a.i. mediante el cual traslada la solicitud de cese de los acuerdos relacionados en el artículo de la sesión 9315 del 27 de febrero del 2023, en el artículo 8 de la sesión 9317 del 6 de marzo del 2023 y en el artículo 7 de la sesión N° 9346, celebrada el 22 de junio del año 2023, y considerando el criterio emitido por la Dirección Jurídica contenido en el oficio GA-DJ-8865-2023 del 2 de noviembre del 2023 esta Junta Directiva dispone.

Acuerdo primero, dar por conocido el abordaje realizado respecto a la publicación de la reforma, el Reglamento para el aseguramiento contributivo a los trabajadores independientes para la implementación de la ley de 10363.

Artículo segundo, instruir a la Gerencia Financiera el cese de la aplicación de los acuerdos relacionados en el artículo de la sesión 9315 del 27 de febrero del 2023, en el artículo 8 de la sesión 9317 del 6 de marzo del 2023 y en el artículo 7 de la sesión N° 9346, celebrada el 22 de junio del 2023 por haberse aprobado la reforma al Reglamento

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

para el aseguramiento contributivo de los trabajadores independientes para la implementación de la ley 10363.

Y pasamos a la siguiente diapositiva que indica, artículo acuerdo tercero, instruir a la Gerencia Financiera la reactivación de la condición de morosidad a los trabajadores independientes la continuidad de las acciones vinculadas a los procesos cobratorios y la atención de apelaciones de facturas adicionales generadas a trabajadores independientes, eso sería.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, ¿Compañeros? Compañeros, someto a votación la propuesta de la Gerencia Financiera.

Emily, tal vez me ayuda con para poder ver las manos, serían dos, no veo, Isabel debe tener problemas con la cámara, solo me falta Isabel, que no la veo.

Isabel, si nos decís vía mensajes si estás de acuerdo, no sé si me escucha, (...) Creo que se desconectó ¿Bueno, seguimos teniendo quórum verdad?

2,4,6 Ok, someto a votación compañeros nuevamente seríamos 5 votos a favor y doña Marta Rodríguez, voto en contra.

¿Doña Marta, usted nos colaboraría con el voto de firmeza?

Directora Martha Elena Rodríguez González: Si no tengo problema.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, votar para la firmeza si me hacen el favor entonces, con el voto de doña Marta Rodríguez, queda firme el acuerdo para que puedan proceder de forma inmediata muchas gracias doña Ailyn.

Licda. Ailyn Carmona Corrales: Un gusto saludarles con permiso y buenas tardes.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Igualmente.

Licda. Gabriela Artavia Monge: ¿Doña Marta, disculpe, no le parece importante en este momento que hablemos de la feria informativa?

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, eso, eso puede ser, por favor, adelante, ella siempre se adelanta a las fechas, pero adelante.

Por tanto, con base en el oficio de la Gerencia Financiera número GF-4210-2023 de fecha 02 de noviembre 2023, suscrito por la Licda. Gabriela Artavia Monge, gerente a.i, mediante el cual traslada la solicitud de cese de los acuerdos relacionados en el artículo 2, de la sesión N° 9315, del 27 de febrero 2023, en artículo 8, de la sesión 9317 del 6 de marzo de 2023 y en el artículo 7° de la sesión número 9346, celebrada el 22 de junio del año 2023, y considerando el criterio emitido por la Dirección Jurídica, contenido en

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

el oficio GA-DJ-8865-2023, del 02 de noviembre de 2023, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por conocido el abordaje realizado respecto a la publicación de la reforma al Reglamento para el Aseguramiento Contributivo de los Trabajadores Independientes para la implementación de la Ley N°10363.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia Financiera el cese en la aplicación de los acuerdos relacionados en el artículo 2, de la sesión N° 9315, del 27 de febrero 2023, en artículo 8, de la sesión 9317 del 6 de marzo de 2023 y en el artículo 7° de la sesión número 9346, celebrada el 22 de junio del año 2023, por haberse aprobado la reforma al Reglamento para el Aseguramiento Contributivo de los Trabajadores Independientes para la implementación de la Ley N°10363.

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia Financiera la reactivación de la condición de morosidad a los Trabajadores Independientes, la continuidad de las acciones vinculadas a los procesos cobratorios y la atención de apelaciones de facturas adicionales generadas a Trabajadores independientes.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 5 votos a favor y 6 votos en firme. 1 voto en disidente de parte de la directora Martha Elena Rodríguez González. Ausentes los directivos Adrián Torrealba Navas, José Luis Loría Chaves y María Isabel Camareno Camareno.

ARTICULO 10º

Se conoce aviso sobre feria Informativa a cargo de la licenciada Gabriela Artavia Monge, Gerente Financiera, la cual se llevará a cabo auditorio del Centro de Desarrollo Social Sedesol, en el Barrio Vasconia.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 10º:

Licda. Gabriela Artavia Monge: (...) Comercial porque, este, la Gerencia Financiera y la Gerencia de Pensiones realizaremos una feria informativa el próximo miércoles 13 de diciembre en el Auditorio del Centro de Desarrollo Social Sedesol en el Barrio Vasconia en un horario de 8 a 3 pm. Lo que queremos hacer ahí es solicitarle los usuarios que se apersonen porque vamos a atender sus dudas, este, y vamos a asesorarle en relación con el tema de modalidad de aseguramiento, procesos de cobro, alternativas para ponerse al día, este, vamos a asesorarlos en el tema de condonación y prescripción, pero también en el tema de pensiones, vamos a brindar asesoría sobre los servicios de pensiones, estudio de cuotas, proyección de pensión, créditos hipotecarios, venta de propiedades y el adelanto de, de la pensión, con el fin de evacuar inquietudes y dudas, de manera que, este, a partir de mañana va a salir con la ayuda de nuestra Dirección de



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Comunicación, este, toda esta información que vamos a estar repitiendo en, en los, en las sesiones de Junta Directiva para que así pues, este, los usuarios puedan y tengan esa información a mano.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, Gabriela, ¿qué día es?

Licda. Gabriela Artavia Monge: miércoles 13 de diciembre de 8 a 3 de la tarde, en Sedesol.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, todos los miembros, todos los miembros de Junta Directiva invitados para que acompañen la actividad.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Excelente los (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Seguimos entonces Gabriela con el GF-1704-2023, el GF-28.

***Ingres a la sesión virtualmente el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos,
director de Cobros***

ARTICULO 11º

Se conoce oficio N° GF-4065-2023, de fecha 31 del mes de octubre de 2023, suscrito por Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente a.i., Gerencia Financiera), mediante el cual presenta Informe trimestral de Junta Directiva correspondiente al III trimestre 2023.

Exposición a cargo de Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, director de Cobros

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 11º:

GF-4065-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-ef5b6.pdf>

Anexo 1- Informe Morosidad Patronal III trimestre 2023:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-346d0.pdf>

GF-4065-2023-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9392-f5812.pdf>



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 11°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: 65-2023.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Si señora gracias, Emily usted podría llamar a don Luis Diego Calderón, por favor, y este mientras él se conecta, puedes hacerles un resumencito a ustedes, señores miembros de Junta Directiva, que este es común, que desde el año 2003, 2011 la Junta Directiva le solicite a la Gerencia Financiera presentar un informe de la situación de la morosidad acumulada en tanto de trabajadores independientes como de patronos y la del Estado este Emily, sí, por favor, esa es la del primer trimestre, eso era lo que iba a explicar por razones de secretaria de Junta Directiva, teníamos pendiente de presentar el informe de la morosidad del primer trimestre del segundo trimestre y del tercer trimestre, de manera que hoy expondríamos la del tercer trimestre que incluye esos otros.

***Ingresas a la sesión virtualmente el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos,
director de cobros***

Informes porque sería este, no sería conveniente en este momento, pues hablar de la morosidad a marzo y a junio, verdad de manera que por eso vamos a exponer la del tercer trimestre y para ello me acompaña él, licenciado Luis Diego Calderón, quien ustedes conocen es el director de cobros y este quien nos va a apoyar en la presentación.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Buenas noches, don Luis Diego, adelante.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Gracias Emily.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Buenas noches. Me escuchan bien.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Sí, señor.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Gracias, muy buenas noches doña Marta y a todos los miembros de la Junta Directiva, vieras que escucho como un eco lo que digo se reproduce como al, bueno ahorita no bueno al minuto.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Nosotros sí lo escuchamos, nosotros sí lo escuchamos bien don Luis Diego.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Bueno voy a tratar de bajar el volumen para no escucharme, perfecto voy a comenzar.

Entonces vamos a hablar del informe de morosidad patronal de trabajador independiente del Estado al tercer trimestre del 2023 ya doña Gabriela mencionó que este por acuerdos de Junta Directiva que vienen de datan del año 2003, se ha solicitado que se esté informando sobre la morosidad.

Tal vez mencionarte primero que es importante considerar que la naturaleza de nuestras contribuciones, tanto de los patronos como de los trabajadores dependientes, es de naturaleza obligatoria y que en esa medida, pues nosotros de alguna manera no escogemos a los contribuyentes ni, por lo tanto a los deudores en el caso de que se atrase en el pago y que, por lo tanto, cuando se da esta situación de morosidad, nosotros tenemos que ejercer acciones para ver de qué manera podemos recuperar esos adeudos. Estamos hablando aquí de morosidad, es decir, de deudas constituidas, verdad y no del fenómeno de la evasión, que es diferente verdad que tiene que ver con el no reporte de un trabajador o el reporte parcial, digamos, del salario de un trabajador que es otro fenómeno.

Aquí estamos hablando de deudas, entonces, consolidadas ya empezando con lo que tenemos acá, tenemos que la morosidad histórica de patronos empezamos con la parte patronal tenemos 92061 patronos morosos con una morosidad de 415040 millones, esto es el histórico desde que la Caja tiene el registro verdad, ahora más adelante vamos a ver un indicador que mide el desempeño por periodo de económico, es decir, por año, estos patronos que se dividen en patronos activos y en patronos inactivos, los patronos activos, es decir, los que están desarrollando la actividad económica en este momento ante la Caja y están así reportados son 15.961 los que están morosos, representan un 17.3% de ese total de morosos y tienen una morosidad 121.351 millones, que representa un de 29.2%.

Complementariamente, los inactivos en el caso de los patronos verdad que muchos son empresas que han cerrado durante reiteró la historia, de todos los registros que tiene la Caja son 76.100 y representan un 82.7% y el monto de 293.689 millones, lo cual representa un 70.8% del monto. La siguiente, por favor.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Luis Diego, una consulta en eso yo siempre he tenido una duda particular y es cuando la sociedad, por ejemplo, desapareció, o sea, se disolvió también hubo un periodo en que el registro las cancelaba, cuando no pagaban cierto impuesto esas sociedades que ya no existen, siguen figurando ahí.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Eso no deberíamos hacer una limpieza

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

porque la verdad es que tener ese dato ahí como vos decís diay es del histórico, desde el histórico.

Yo creo que esos inactivos, puedes en menos de la mitad y nos podrían estar dando un desfase, verdad en montos adeudados porque ya de antemano sabemos que eso no se va a poder recuperar, la sociedad no va a resurgir, aunque ahí se hizo una ley medio extraña a un proyecto de ley medio extraño, pero este hay ahí, digamos, a mí me preocupa tener un dato no limpio en el sentido de que si tenemos sociedades que ya no existen, podría haber hasta patronos muertos ahí, en ese, en ese listado físico.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, doña Marta vamos a ver aquí hay empresas disueltas, verdad que es como lo dice usted, un muerto jurídico, por decirlo así y tenemos también empresas que ya no ejercen la actividad económica, se inactivaron ante la institución, aquí hay dos cosas, ahora más adelante hay una diapositiva de que nosotros declaramos como de difícil recuperación esas deudas, verdad que eso es desde el punto de vista de cada una de las cuentas se hace un análisis de si está inactiva, es decir, que ya no genera ingresos y además no tiene bienes, principalmente a esas dos razones lo declaramos como de difícil recuperación y se marca en el sistema sin embargo, en algún momento se hizo esta discusión y se llegó, digamos que al consenso.

La conclusión de que no podíamos, tal vez borrarlas si no simplemente clasificarlas como difícil recuperación es por un lado, por otro lado, desde el punto de vista contable, sí hacemos la estimación, digamos de incobrabilidad todos los periodos tanto para la salud como para pensiones nada más mencionar aquí que este año nos hemos puesto de acuerdo con la firma de auditoría externa y para el año 2022 hicimos ya el ajuste y ellos, aunque ya el 2022 pasó, van a hacer como una especie de nota de que ya digamos ellos están a satisfacción con la estimación y esperamos que para el cierre del 2023 ya hagamos una estimación acorde a lo que a las buenas prácticas y lo que establece el auditor externo y no tengamos, esperamos no tener esa salvedad en el 2023.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Siguiendo. Ahora sí, nosotros creamos un indicador para medir el desempeño por periodo económico y eso le llamamos el indicador de morosidad, entonces esto es lo que mide anualmente, es cuánto de lo que yo facturo a los patronos se me acumula con morosidad en ese mismo periodo, verdad entonces, el otro era acumulado.

Este es cuánto de lo que yo facturo se me queda pendiente y es interesante ver que en el sector patronal ronda por ahí del 1% si vemos este gráfico es a setiembre de cada periodo para hacerlo comparativo con el 2023 tenemos que antes, antes del 2021, la morosidad era menor al 1% de lo que se factura en el sector patronal ahora vamos a ver una situación diferente en los trabajadores independientes en el año 2021 verdad por efecto de la pandemia que se sintió prácticamente en este año subió 128 y de ahí en adelante hemos venido este teniendo una disminución hasta situarnos digamos que ya

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

a los niveles anteriores al 2020, pero lo importante es si decimos cuánto de la facturación del sector patronal se acumula por año es menos del 1%.

La siguiente.

Aquí tenemos una vista por actividades económicas eso sí de la morosidad acumulada y siempre esta digamos que esta lista es de quiénes son las actividades que más de adeudan, tiene un comportamiento muy parecido, siempre actividades inmobiliarias y empresarias y alquileres un 20.7% el comercio, un 17.8%, construcción 11.4, industrias manufactureras, 10.9 y ahí seguimos hacia abajo, con hoteles y restaurantes, por ejemplo, con 8.2 agricultura, 8.1 y ahí ya vienen, tal vez con menores porcentajes de participación tal vez aquí lo importante es que 4 actividades representan un 60% de la morosidad.

Siguiente.

Aquí está lo que le mencionaba de lo que declaramos de difícil recuperación de los patronos inactivos tenemos un 21% declarado difícil recuperación en esa labor que estamos haciendo de limpiar estas cuentas.

La siguiente.

Y en recuperación que es otro indicador que utilizamos es cuánto es la recuperación, verdad por la labor de cobranza comparándolo en este caso, el tercer trimestre a septiembre de 2023, contra el mismo trimestre del 2022, tenemos que fue muy parecida y apenas tuvimos un incremento del 1.2%, pero tenemos un incremento.

Ahora vamos a ver la situación de los trabajadores independientes, igualmente tenemos una cantidad de trabajadores independientes morosos totales de 206829, con una morosidad hombre ciudad de 443600 millones el caso de los activos es en 123000 trabajadores independientes al mes de setiembre con una morosidad 335.799 millones trabajadores independientes inactivos, con una 83.817, con una morosidad de 40.5 verdad perdón, con una participación del 40.5 y este un monto de morosidad inactivos de 107.800 millones, que representan una cuarta parte, digamos de un 24.3 del monto de la morosidad.

La siguiente.

Aquí verdad, históricamente hemos tenido indicadores de morosidad mucho más alto, verdad este por las características de los trabajadores independientes, verdad son personas que su ingreso depende de su actividad, como cuenta propia, sus ingresos son más variables, tienen una densidad, digamos de cotización, que tiende a ser menor muchos, por ejemplo, el 95% de los trabajos independientes están en la escala con ingresos netos inferiores a 700.000 colones verdad, o sea, la mayoría y eso hace, pues, que tengamos un niveles de morosidad, además que en cantidad son mayores a los

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

patronos, aunque representan, digamos un volumen de facturación menor y ahí vemos en este gráfico que tenemos un nivel de morosidad cercano al 35% hasta el 2020, con el mismo comportamiento de los patronos, un aumento en el 2021 llegar casi a la mitad de lo que se le facturaba este cómo morosidad y luego empieza una curva de descenso en el 2022 y 2023 en esta población, aquí tal vez mencionar, creo que se hizo una mención en la presentación de doña Ailyn, que en el 2023 este bajonazo digamos del indicador de morosidad, tiene dos causas o variables que lo justifican en gran medida, uno la condonación verdad que acordémonos y hay un informe que también está por el por enviar, me parece la Gerencia Financiera, vemos en la condenación se hacía, ya sea pagando las cuotas y los períodos de intereses no condenables se podían pagar en efectivo o con un convenio de pago por consignación, y entonces hemos tenido un incremento importante en el 2023 en los convenios de pago, lo cual hace que la gente formalice su situación con la institución y eso ha incidido en la baja de este indicador a septiembre 2023. Y lo otro que ha incidido es la medida cautelar que estaba vigente hasta el día de hoy respecto a los trabajadores independientes que tenían estas facturas adicionales, pero, no obstante, sin ese efecto hemos tenido una baja.

La siguiente.

Trabajadores independientes, cuánto representan morosos de los activos de los que están en este momento como activos un 45% tienen algún grado de morosidad, verdad y esto, pues probablemente veremos a futuro en futuros informes una disminución de estos indicadores producto de la ley de condonación y la ley de prescripción.

Siguiente.

La tasa de real de crecimiento de la morosidad de trabajadores independientes es un indicador que nos dice cuánto creció, restando el efecto de la inflación, o sea, cuánto ha crecido en términos reales y ha crecido hubo una baja en el 2022 y con un leve incremento en el 2023, pero esto también depende del porcentaje de inflación que tengamos, con una inflación muy alta, el crecimiento real se hace muy bajo y cuando baja entonces el crecimiento se hace un poco más alto, pero creo que es más importante lo que vimos anteriormente el indicador de morosidad ahí nos refleja exactamente el comportamiento.

La siguiente.

En la recuperación aquí hemos si tuvimos una mejor recuperación comparador de este trimestre del 2023 comparado con el tercer trimestre del 2022, porque tuvimos una recuperación del 11.7 un 11.7 de incremento. Tal vez importante mencionar qué este nosotros realizamos acciones de preventivas, administrativas y judiciales para el cobro así está diseñado nuestro proceso preventivas es que por ejemplo, cuando en la facturación ya es procesada, el patrón no tiene una fecha de pago y nosotros enviamos mensajes de texto y correos electrónicos para recordarles el pago, esto le llamamos preventivo, porque lo que trata es de evitar, es que la persona, verdad, se le olvide el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

pago o provocar más bien acciones para que ellos paguen y administrativo es sobre todo avisos de cobro los acuerdos de pago, los cierre del negocio, que son en sede administrativa y ya lo judicial en el caso de los patronos y trabajadores independientes, pues es la imposición de procesos monitorios y en el caso de los patronos, por la parte de la cuota obrera que no pagan, se interponen denuncias por la atención indebida importante señalar que este proceso de cobro administrativo bien está diseñado para que dure entre 4 y 6 meses y a partir del sexto mes inicie las acciones judiciales de vecindad la deuda, y las gestiones que hacemos, perdón, perdón, nada más para mencionar la anterior.

Las llamadas telefónicas, hacemos llamadas telefónicas que se hicieron en estos 9 meses 25.094 avisos de cobro notificados, es decir, efectivamente notificados. 49.449, esto es para esta gestión es son para ambas poblaciones, 18.754 adecuaciones de pago formalizadas convenios, verdad y ahí están incluidos los de condenación, cierre de negocios por mora iniciados 3.640 demandas judiciales presentadas, 985 y denuncias presentadas por atención indebida en caso de patronos de 463. Tal vez.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Luis Diego, te voy a interrumpir un momentito, tengo Ana Gabriela y a don Johnny y que me están pidiendo la palabra me llama la atención el número tan bajo de demandas judiciales y yo voy a darle la palabra a ellos, pero tengo algunas preguntas, sobre todo en cuanto a los cobros judiciales viejos que estaban tramitados por abogados externos y que en algunos casos me parece que siguen tramitando abogados externos.

Don Johnny y después doña Gabriela.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Muchas gracias. Si una consultita, nada más bueno me encantaría que esta gráfica que hiciste ahí (...) la gestión de cobro para cada uno de los dos grupos, como lo venías haciendo para tenerse para las digamos, las acciones cobratorias que se realizaron a partir de cuándo es que se empieza la gestión cobratoria en cada caso.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, las acciones cobratorias empiezan una vez vencidas las facturas acordémonos que todas las planillas ordinarias y las extraordinarias adicionales tienen una fecha de vencimiento a partir de la fecha de vencimiento empiezan incluso desde antes las acciones preventivas verdad que es recordarle la fecha de pago, por ejemplo entonces, más bien iniciamos antes del vencimiento de las facturas con acciones y en la parte administrativa procuramos que sean los primeros 3 o 4 meses haciendo notificaciones de avisos de cobro verdad que es una etapa previa al cobro judicial y que el cobro judicial se realice aproximadamente del quinto y el sexto mes de vencida la factura.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Gabriela.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, gracias doña Marta es que, bueno, quería apoyar lo que está comentando y exponiendo don Luis Diego, por qué esta filmina la agregamos en ocasión de la solicitud que nos hiciera don Johnny, este en una sesión pasada donde quería saber cuál era, qué tipo de acciones verdad tomábamos nosotros para la gestión cobratoria precisamente cuando hablamos de la prescripción de patronos recuerda don Johnny entonces quisimos incluir esto porque efectivamente hay una gestión cobratoria preventiva, hay una administrativa y por supuesto que la judicial, verdad, pero sí este es importante que se deje constando, pues que la Dirección de Cobros y la Gerencia Financiera tiene todos estos recursos, verdad y que se van aplicando conforme va pasando el tiempo, verdad y no es que nos esperamos hasta cuando aquel funcionario se va a pensionar 20 años después que se da cuenta que no está que el patrón no estaba amoroso, verdad pero bueno, es parte del proceso.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Gracias Gabriela, muy amable, muy amable, muy amable por separaron nada más para ver las gestiones de cada uno de patronos y trabajadores, pero me encanta esta información me parece especial importancia, gracias.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Claro que sí lo vamos a tomar en cuenta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo insisto que me parece que son muy pocas las demandas judiciales presentadas.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, señor.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Nosotros fíjese que un porcentaje muy importante de los patronos no tienen bienes susceptibles de embargo, verdad entonces nosotros aplicamos criterios de selección de casos porque nos pasaba que, por ejemplo presentábamos demandas sobre empresas que no tenían ningún verdad, ningún patrimonio que responder, por el cual responder por la deuda entonces eso nos ha bajado mucho, digamos, lo que hacemos es un una selección de casos de que lo que realmente podemos recuperar y reforzamos la parte administrativa verdad porque de incluso en algún momento nos reclamó el Poder Judicial verdad por la gran cantidad que éramos como el segundo cliente o el primero después del Ministerio de Hacienda porque se mandaban casos, verdad este, a veces de 5000 colones y tal vez el costo de la gestión son 500, no sé 1000 dólares, entonces hoy en día tenemos un costo de la gestión y tenemos criterios de selección para enviar los casos a cobro judicial y también las demandas penales.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Más bien los felicito, porque de verdad que seguir haciendo fila en el Poder Judicial para que estos asuntos salgan es costoso y además diay la Caja en algún momento tuvo que contratar cientos de abogados y ahora

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

esos abogados están haciendo reclamos enormes por esos procesos que yo al final no sé si los han ganado, no los han ganado hay un día vi un reclamo de un abogado por no sé cuántos millones que venía con criterio positivo para pagar de hecho no lo volví a ver, pero son temas que de ahí haciendo una buena gestión de cobro administrativo, que no sale tan caro como el judicial a mí me parece que esos son a ver aspectos razonables para no encarecer el costo de la recuperación, pero eso es muy importante a partir de cuándo establecieron ustedes esos parámetros para no estar acudiendo por 5000 colones a tribunales.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Eso fue hace como el 2012, doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pero yo, yo le voy a decir que yo, siendo jueza, vi cobros de 25.000 colones de la Caja y no fue hace, no fue hace 10 años, fue en el 2020 en la pandemia sí, a mí me llamaba mucho la atención porque sí, la mayoría de los cobros que llegaban era de la Caja y por abogados externos, entonces yo nada más pensaba en el costo para la Caja, verdad de hecho, muchos eran reclamos de los abogados contra la Caja, o sea, teníamos los dos el cobro para el particular y el cobro del abogado externo contra la Caja el incidente de honorarios por no pago de la Caja entonces creo que es una estrategia mucho más valiosa a lo interno, poder avanzar con lo que sea, razonablemente recuperable.

Doctor Rojas.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias. Este puede poner por favor la filmina anterior.

Se reincorpora virtualmente a la sesión la directora María Isabel Camareno Camareno

Licda. Gabriela Artavia Monge: Doña Marta, mientras ponen la filmina solo para aportar lo que acaba de decir don Luis Diego.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Claro, claro.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Efectivamente, esos criterios nos han ayudado muchísimo a definir verdad ese tema, pero también nos hace pensar en la necesidad de analizar a nivel institucional, en qué momento entramos al revisar el grupo de interés económico, verdad porque ese es otro gran tema entonces, este esa es la razón por las cuales usted ve pocos, poca demanda judicial.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ese tema hay que hacer es como de un foro de un foro internacional, pero ese tema es importantísimo tenerlo bien definido porque no puede ser que inspección tenga un criterio, cobros, tenga otro y la jurídica tenga otro, realmente hay que afinar el tema o sea, yo estoy segura que la Jurídica ya tiene eso resuelto, pero día resulta que entonces no sé, siguen lineamientos de la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Dirección Jurídica y esos temas hay que aclararlos Gabriela sí es un pendiente, un pendiente para enero del próximo año y les puede facilitar muchísimo.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No es algo tan complicado, es cumplir 1,2,3 Hacienda lo hace, los juzgados lo hacen, es tomar una decisión y creo que incluso a nivel de la Gerencia Financiera puede ser importante tener un parámetro y más bien que ustedes nos informen cómo lo resolvieron y hacerlo público, porque esa es una gran queja que tengo de muchas organizaciones y de personas que dicen un día sí y otro día no, entonces sí es importante avanzar a un criterio consolidado de este aspecto que ustedes señalan por claridad, si todos tenemos claridad, todos ganamos. Muchas gracias doña Gabriela.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, es una de las acciones de mejora que tenemos para el 2024 (...).

Directora María Isabel Camareno Camareno: Disculpa, pero tuve muy mala internet, pero ya estoy de vuelta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias Isabel, teníamos al doctor Rojas solicitando una filmina.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, por favor a ver si nos hacen él no sé si Luis Diego está en la presentación o es doña Emily.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Emily es la que la tiene.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Es doña Emily.

Director Zeirith Rojas Cerna: La última que presentamos, por favor donde estaban los cuadritos, lo que estaba comentando esa, esa esa no una menos, una atrás, esa, esa muchas gracias.

No sé si estoy interpretando en forma errada, digamos, yo esperarí que todas las patronos o trabajadores independientes que fallan en el pago, la primera medida que toman ustedes es la llamada telefónica entonces, lo que más se hace sería llamada telefónica de esas llamadas telefónicas algunos, se acuerdan que deben de pagar y entonces no pasan a avisos de cobro, en otras palabras, me parece que el dato mayor debería ser llamadas telefónicas, digamos voy a inventar 50.000 llamadas telefónicas y avisos de cobro tal vez 25 o 30, o equis, y debería ir disminuyendo como los otros van disminuyendo no sé si eso se debe a alguna estrategia en especial o podría ser algún error o en fin no sé cómo lo explican. Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Buena pregunta, don Luis Diego.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, no es que vamos a ver nosotros tenemos un call center que hace gestiones para todo el País, verdad y tenemos llamadas telefónicas de cobranza que son llamadas, digamos salientes, verdad para hacer gestiones de cobro y tenemos llamadas entrantes de gente que llama a pedir esta información, digamos sobre su deuda, cuánto debe, etcétera, entonces tenemos que hacer un balance y ahora, con la ley de condonación y prescripción, prácticamente el call center nos ha sido absorbido por atender consultas y las solicitudes que recibimos en el correo de cobros respecto a estos dos procesos entonces se nos ha bajado enormemente en la parte de la gestión propiamente dicha por llamadas telefónicas para atender, condonación y prescripción.

Director Zeirith Rojas Cerna: Ok, esos datos corresponden a qué periodo de tiempo.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: De enero a septiembre del 2023 es al septiembre 2023.

Director Zeirith Rojas Cerna: Ok, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Tal vez en la misma línea del doctor, ustedes tienen un protocolo de actuación que diga primero la llamada telefónica, después el aviso de cobro, después ok y eso es, se le comunica a la población porque Gaby eso podría ser también un escenario de comunicarle a la población. Yo les voy a contar que, por ejemplo recién ingresando y no me acuerdo si fue Luis Diego o Ailyn, que ayudó para tener información, que la gente no conoce, una persona en pandemia que no tuvo trabajo y no reportó que no estaba trabajando, creo que era un trabajador independiente y él no tenía idea que podía suspender su condición porque no tenía trabajo, entonces le sigue la factura y él no sabe que puede hacer una suspensión y no entra en esa vorágine de morosidad, verdad esos temas son importantes de darlos a conocer a la población todo es un tema de transparencia, de seguridad jurídica, porque para nosotros es importante el cobro y la facturación, pero también que la gente tenga las reglas muy claras para no asfixiarlos en un momento donde no tienen ni siquiera ingresos para sus necesidades básicas. Gracias Luis Diego.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: No sé si continuamos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Por favor.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Y aquí la morosidad, ya viéndola la recuperación de ambas poblaciones, que también lo medimos este el crecimiento de la recuperación de septiembre de 2023 contra septiembre 2022, es decir, los 9 meses de este año contra los del año anterior, creció un 2.4% ya combinando ambas poblaciones.

La siguiente.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Ya aquí lo último es un cuadro sobre la deuda del Estado, porque los acuerdos de Junta piden presentar patrón, deuda de patronos, trabajadores independientes y Estado, y yo no sé si doña Gabriela puede informar mejor que este servidor sobre este tema.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, Luis Diego, doña Gabriela, ¿cómo me le fue con la reunión?

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: A usted.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Bueno, no nos ha ido muy bien, lastimosamente, verdad este como ustedes recordarán, nosotros estamos en una negociación o conciliación de un bloque específico el cual ha sido evaluado, analizado, verdad por el Ministerio de Hacienda y por nuestros equipos de trabajo y aquí debo indicar que definitivamente esto ha sido un trabajo importante adicional a la labor ordinaria que hacen los diferentes equipos de trabajo como es la Dirección de Cobros, la Dirección de Inspección, la Dirección de Coberturas Especiales, el mismo despacho de la Gerencia Financiera porque tenemos personas que tienen análisis de datos, verdad ah, bueno, el SICERE, la misma Dirección de Tecnologías de Información porque estas masas salariales que vemos aquí pues se trasladan al Ministerio de Hacienda por medio de una consulta que se hace para que ellos puedan validar esa información y yo quisiera decir en este momento que es importante indicar que históricamente este tipo de conciliación, con revisión de bases de datos, es realmente nuevo antes no se conciliaba de esa forma con Hacienda, entonces esto nos ha generado un trabajo adicional porque ellos individualizan las categorías, entonces en este cuadro que ustedes ven en resumido, donde tenemos un total este bueno, ya tenemos el de otro, este el que estaba en la presentación agosto 23, que es de 3.346 millones en se divide en 3 en 3 diferentes temas, todo lo que es protección con cargo al estado, verdad que tiene que ver con asegurados por el Estado con código de la niñez y adolescencia lo que son leyes especiales y centros penales, pero también hay otro grupo que son las cuotas subsidiarias y complementarias esas cuotas subsidiarias tienen que ver con el Estado como tal esa cuota complementaria que tiene el Estado que aportar a los trabajadores independientes y a los asegurados voluntarios también a lo que es servicios domésticos y a los recolectores de café y por último, hay también una línea que es sobre convenios y saldo no negociado de convenios anteriores y son dos del 2007 y uno del 2011.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gaby, ahí me queda una duda enorme, porque yo he visto convenios, o sea, la duda que yo tengo es convenio, no negociado, eso fue que no se cobró en su momento.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Exactamente eso es.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pero entonces, si yo firmo un convenio, estoy dando por bueno un monto y ahora yo estoy reviviendo montos anteriores, eso es lo que me extraña mucho porque yo estuve revisando, por ejemplo, en el IVM, si el IVM cuando se crea tiene todos los ingresos de todos lados, verdad si el IVM se hubiera

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

mantenido como se creó, sería fuertísimo, pero entonces todos los gobiernos fueron quitándole pedacitos y pedacitos y pedacitos, es mas no sé si por leyes o simplemente porque se los quitaron, pero me llama mucho la atención esos dos saldos del 2007 y 2011 porque no negociado por lo menos desde mi punto de vista, es que se dejó por fuera, a pesar de que hubo una negociación.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí se dejó por fuera por diferentes razones que en este momento, pues no me podría referir, verdad porque son temas muy específicos, pero vean que en realidad esos dos montos de saldo no negociado pues es, no son montos tan exorbitantes como otros temas como otros este como otros rubros, verdad, como cuotas subsidiarias o de protecciones a cargo del Estado, verdad este todo esto es porque he mencionado, pues tiene que ver con la deuda acumulada en este momento agosto, verdad este monto es agosto 2023.

Sin embargo, el proceso de revisión de conciliación en la que estamos refiere exclusivamente al 2015, el 2018 entonces, en ese proceso es que nos hemos desgastado mucho, porque hacer cruces de información nos ha este generado un trabajo adicional, verdad este procedimiento de revisión, si bien es cierto en el 2021 se estableció cuáles eran los parámetros, los cierto es que actualmente el Ministerio de Hacienda hace otro tipo de cruce que no estaba contemplado dentro del procedimiento, pero que nos piden hacer ese análisis y de verdad que este soy consciente y don Luis Diego, que también pues ha estado en esta posición y en esta silla sabe que es cierto que el equipo de trabajo que consta como de unas 11 personas, tiene de verdad que de manera extraordinaria no como trabajo ordinario revisar esas observaciones que hace el Ministerio de Hacienda, por ejemplo, por ejemplo que encuentra un trabajador de 70 años, asalariado y trabajador independiente, bueno entonces que para ellos eso es irregular, no, no es irregular, primero porque puede seguir siendo asalariado y porque además tiene adicional alguna actividad a este, para lo cual es cotiza como trabajador independiente, otra cosa que hay gente fallecida, sí, pero es que hay gente fallecida, si usted lo cruza, datos del 2015 al 2018 con los datos actuales del Tribunal Supremo de Elecciones, pues lamentablemente van a ver personas fallecidas, verdad entonces, que no precisamente tiene que ver con ese periodo, entonces esta revisión de la deuda del Estado es lo que nos ha generado este, pues mucho trabajo, muchas conversaciones, muchas reuniones, pero lo cierto es que en la última reunión nos salieron con nuevos indicadores y con nuevos cruces, de lo cual estamos esperando él informe porque lo conversaron con nosotros y yo personalmente opiné en la reunión y dije que no era justo y que no era de recibo, si nosotros desde julio que nos pusimos a la orden de Hacienda para trabajar un equipo técnico para todas esas actividades o esas dudas que ellos tienen que para ellos son dudas, pero para nosotros no, porque para nosotros son las reglas del negocio, entonces que haya una persona de más de 65 años como trabajador independiente, eso es totalmente válido, verdad pero ese tipo, por ejemplo, cuestiona mucho las planillas adicionales y por más que hemos explicado qué se trata una planilla adicional, pues ellos consideran que ese pago no corresponde verdad ese aporte complementario que ellos tienen que aportar.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Entonces, en otros términos, bueno, pues vamos a esperar ese informe y de ahí tomaremos las decisiones que correspondan en relación a poner de conocimiento cuáles son las posibilidades que tenemos de conciliar o de este tomar otras acciones.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias (...).

Licda. Gabriela Artavia Monge: Está en silencio, doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias, sí yo misma me apagué. Yo le he pedido al ministro de Hacienda una reunión para la próxima semana, yo realmente tenía toda la esperanza de cerrar el año 2023 con la firma del acuerdo conciliatorio que los remitimos hace como dos meses tal vez Gabriela, entonces.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Hace como dos meses mandamos él.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: El borrador de acuerdo conciliatorio y este 14 vamos a ver si avanzamos y yo de verdad tenía toda la fe que íbamos a lograr tener ese acuerdo firmado y se iba a veces un paso para adelante y otro para atrás, verdad entonces este de vamos a tener que incorporar a las jefaturas máximas para ver si dejamos de estar dando traspiés con este tema de definición y que además esto es solo el paso porque después una vez concluido esto, hay que seguir con los periodos que faltan y definiendo estrategias para no estar en esta posición de cobros de que no estamos de acuerdo, de que por un tema un caso particular, no avanzamos, entonces hay que buscar estrategias más simples para poder llegar a acuerdos y ver cómo, cómo vamos avanzando, yo creo que el que nos incluso con propiedades que requiramos, se nos dé parte del pago de deuda sería importantísimo, y si algo tiene el Estado son propiedades, obviamente tendrán que ser las más adecuadas para las necesidades, pero ese es un tema avanzar.

Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, muchas gracias tengo algunas consultas. Es que en la población o las deudas por el traspaso de los programas del Ministerio de Salud el acumulada de este año es de esos 589.000 millones, pero quería ver si en algún momento las deudas por ese traspaso se han reconocido esa es una.

El otro tema es que a nosotros siempre hablamos de un convenio del 2007 y un convenio del 2011 y ahora estamos revisando tratando de conciliar del 2015 al 2018 entonces no me queda claro si es que hay otro convenio del 2014 y ahí a todo eso corresponden esos 30.000 millones que ya están negociados y que no hay ninguna razón para que no los pague en básicamente eso sería, y bueno lamentar que el que el Ministerio de Hacienda no haya podido llegar a un acuerdo con la Caja para para pagarle las deudas que tiene, ni siquiera las obligaciones anuales. Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Isabel.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Directora María Isabel Camareno Camareno: Sí, doña Marta es que es con respecto a lo que mencionó doña Martha Rodríguez, que había una fecha determinada donde sí ya estaba conciliada la cuenta, entonces yo me pregunto, por qué no llegan al convenio de cancelar hasta esa fecha que respectivamente se había conciliado para poder este obtener esos recursos que tanto están necesitando la Caja en este momento sí estaba enterada de que había un monto determinado a una fecha determinada totalmente consolidada, y no sé qué fue lo que pasó ahí. Gracias doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, precisamente para eso es que nos vamos a reunir para escalar el tema y los equipos técnicos, para decirlo de alguna manera, no lo han logrado entonces, ahora tenemos que intervenir los jefes para ver si afinamos son temas muy específicos, muy puntuales, que no deberían ser un a ver, un tema de atraso y si no los dejamos de lado y seguimos con lo que tengamos para poder avanzar, pero este yo de verdad lo doloroso es que yo esperaba este año poder tener la firma del convenio y diay ya estamos 5 de diciembre yo me reúno con el Ministro el 14, ya, ya prácticamente estamos en vacaciones, así que esto lo hace muy difícil y nos deja una tarea urgente para enero del próximo año. Doña Gabriela, usted le podría contestar las preguntas de doña Martha Rodríguez, micrófono Gabriela.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Perdón, gracias, es que tengo una filmina los convenios suscritos del 2003 al 2016 y les quería comentar que bueno, confirmarles que la deuda es del 2015 en adelante, verdad de todos estos componentes porque recordemos que el Estado como tal como patrono, él está al día, la deuda es en leyes especiales, en cuotas subsidiarias y bueno en los cargos que son los que les comenté, verdad.

Pero bueno, vamos a ver, convenio 2011 en ese año hubo dos convenios, hubo dos convenios que cerraban al 2010 entonces, probablemente ese saldo es tiene que ver con fechas, pero por ejemplo en el 2011 se hicieron 2, uno en julio y otro en octubre, en el 2013 se hizo un convenio para todo lo que fueron datos especiales, o sea, cargos especiales entonces, eso cerró a septiembre 2013.

Después, en el 2015 el 30 de septiembre del 2015 se suscribió otro que incluía cuota Estado como tal, la cuota complementaria de trabajador independiente y asegurado voluntario convenio centros penales y asegurados por el Estado y ese hubo corte al 31 de diciembre del 2014.

Entonces y en el 2016 nos pagaron la deuda que tenían del código de la niñez y adolescencia y leyes especiales, con corte al 2015, entonces qué quiero decir, que efectivamente ese saldo es porque hubo alguna situación particular, pero ya está en convenio y están cancelados hasta el 2015 a partir del 2000, perdón al 2014 y a partir del 2015 es lo que nosotros estamos negociando en esos 3, puntos que fue lo que les hablé de al inicio y qué es lo que está en discusión, verdad lastimosamente y como dice doña Marta, nosotros creíamos que íbamos a terminar el año con este convenio, pero bueno, al día de hoy no tenemos humo ni gris ni blanco, verdad esta negro, pero bueno,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

este seguiremos haciendo, yo creo que esa reunión que va a tener doña Marta y al finalizar el año vamos a tener que tomar alguna decisión adicional para ponerlo de conocimiento y este pues estamos nosotros, somos conscientes que este proceso de revisión debe de estandarizarse y pedirle Hacienda que no nos solicite nuevos indicadores porque es un reproceso lo que ha avanzamos, entonces por ejemplo en el bloque del 2015 al 2018, nosotros le pasamos una cantidad increíble de 250.000 millones de datos a Hacienda y de esos datos el 90%, solo el 10% fue cuestionado por Hacienda en su momento.

Entonces nosotros hemos discutido ese bloque son 825.000 millones, verdad de esos 825.000 millones quiere decir que el 90% no tuvo ninguna objeción o ninguna observación, solo del 10%, de manera que nosotros hemos manejado en las reuniones de que hagamos un convenio sobre ese 90% que ellos no hicieron observaciones y sobre ese 10 que ya se les presentó el informe de revisión y que tuvimos que hacer unos ajustes porque efectivamente en alguno de los temas encontramos alguna diferencia corresponde a un 0.7, ese 0.7 es lo que hay que revisar detenidamente, pero bueno, este yo quisiera pensar que vamos a tener alguna voluntad por parte de los altos jerarcas para ver cómo solucionamos este tema.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, Gabriela. Don Johnny y doña Martha.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Gracias, sí bueno, eso último que dijo Gabriela me parece que es lo significativo, yo estoy seguro de que el ministro de Hacienda en esta ocasión está revisando lo que le correspondió hacer a los Ministros y Hacienda anteriores que nunca lo hicieron, y me parece que es adecuado ¿por qué? porque al no definir parámetros comparativos y ellos al no entender la claridad de nuestro negocio, pues obviamente que hay que entrar en un proceso de transmisión de conocimientos para que ellos entiendan la realidad de nuestra institución, lo cual me parece normal y pienso que no es fácil ahora sí, si es tan pequeño la diferencia que existe, pues deberían tomarse decisiones sobre lo que no hay diferencias y sobre esa base, por lo menos, que se hagan pagos parciales o en la forma en que se estipule el acuerdo y el acuerdo debe contar con los parámetros ya predefinidos para que no vuelvan a tenernos en esta situación de incertidumbre, no los parámetros en el convenio deben quedar definidos para que a futuro se sigan presentando en la misma forma de manera tal que Hacienda ya no tenga dudas respecto de lo que recibe de la Caja y nosotros también para conciliar esos aspectos y en los que ellos tengan razón, pues corregirlo nuestra data para efectos de generar el cobro correspondiente, digamos ya de una forma más de predefinida y con un acuerdo previo de los parámetros que se deben considerar para brindarle la información a Hacienda y conciliar rápidamente me parece excelente eso Gabriela, y me parece que estamos llegando al punto al punto final para efectos de concretar la negociación y me parece que con intervención de doña Marta podríamos resolver lo más rápidamente. Gracias.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Así es.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Licda. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Que así sea doña Martha Rodríguez.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias, Gabriela, tal vez estaba bueno planteaste o resaltarse que el Estado como patrono si se encuentra al día.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, señora.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, eso es porque si no al ministro de Hacienda va por violentar una norma penal y lo meten a la cárcel por eso es que está al día, no es que amaneció tratando de estar al día en ese en ese tema. Y el otro tema que yo quería plantear es que con Hacienda siempre ha sido de nunca acabar o sea, esta historia ha sido de siempre, cuando no cuestionan una cosa, cuestionan la otra ha pasado con este y con todos los gobiernos, lo que yo sí veo es que han hecho un gran esfuerzo yo quiero reconocerle Gabriela, a los funcionarios de esa Gerencia que han venido haciendo ese trabajo, me parece que los indicadores son muy buenos en mí sentido de que mayoritariamente o prácticamente en la totalidad lo que se les envió en no han podido cuestionarlo, eso es un enorme avance en la materia con la Caja no se puede esperar que en 250.000 millones de datos no tengamos alguna cosa, o sea en ese en ese tema, o sea, es un, nadie lo va, no, nadie lo podía cuestionar, pero sí quiero felicitar ese trabajo que han venido haciendo me parece que hay que hacer un esfuerzo con el Ministerio de Hacienda y si no, tendremos que recurrir a otras alternativas que también da el ordenamiento jurídico para que nos paguen lo que corresponde a esta institución. Muchas gracias.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, antes, antes de darle la palabra Jaime, nuestro país es y bueno, todos los que han pasado por la Asamblea Legislativa han emitido muchas leyes, dándole cada día más obligaciones a la institución y no necesariamente todos han generado los ingresos para dotar a la institución de esos recursos eso es una forma de resolver un problema, pero tirándole el problema a la institución, entonces claro diay papá Estado, deme lo que me hace falta porque no lo tengo es un tema donde yo espero que lo que ha venido señalando la Sala Constitucional de que las normas que crean obligaciones institucionales y al Estado siempre tengan una base de ingreso para poder ser efectivas, porque si no vean como pasó con la ley de crimen organizado en el Poder Judicial, muy bien, una normativa que era necesaria desde hace años sin los recursos.

Entonces, ese tipo de leyes lo que genera es la problemática de donde hoy estamos metidos y sería interesantísimo Jaime, hacer el recuento, que yo no sé si lo vi de ustedes o de quién lo vi, sobre todo porque estamos prontos a ver el tema del informe actuarial del IVM de cuando se genera la ley constitutiva todos los recursos que se le aportaban al IVM y cómo fueron, nada más agarrando pedazos y quitándole y quitándole, hasta llegar a donde estamos hoy yo creo que eso sería un ejercicio histórico muy valioso,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

sobre todo para que las generaciones futuras tengan cuidado cuando generan obligaciones para el Estado y para las instituciones de tener claridad que van a contar con todos los recursos sin necesidad de incurrir en más impuestos sin necesidad de fijar leyes que vienen a limitar derechos y otro tipo de situaciones que se han tenido que generar en los últimos años por qué no logramos financiar una serie de obligaciones y responsabilidades que por convenios internacionales por Sala Constitucional, por leyes específicas, nos van generándose gran saco de obligaciones y como el tema es complejo porque son derechos fundamentales, hay que cumplir, entonces esa es digamos una un análisis personal que me parece que el País en la escala de ir haciendo las cosas mejor debe reflexionar de todas esas obligaciones que se van generando y (...) mucho, sino tal vez la institución que más leyes le han venido a imponer obligaciones sin tener incluso la claridad de dónde se van a obtener los recursos y eso es algo que históricamente ha castigado a la institución y que ahora tenemos que ver cómo lo vamos a organizando problemas con ya, ya lo veremos, decretos que se emiten con normas no muy claras.

Entonces, el tema que yo les contaba con FODESAF, una norma que (...) vamos a cambiar porque sí está mal, y entonces ese esa norma, esa palabra adicional que tenía ese decreto, impedía que FODESA y Caja se pusieran de acuerdo, entonces, FODESAF decía yo no tengo obligación de pagar este grupo, solo este otro no importa de quién sea la obligación finalmente, si no lo paga, FODESAF, hay que cargárselo a Hacienda, pero entonces perdimos no sé cuántos años de ese aporte por la falta de claridad legal y al final nosotros mismos nos vamos ahogando hay un tema donde tenemos que avanzar y es el cobro eficiente a extranjeros, a personas que no están aseguradas, se les atiende y quieren pagar, ese es un tema que nos podría generar recursos importantes y tenemos que avanzar en ese escenario, pero bueno, será tarea para enero doña Gaby, pero ese tema también está pendiente y son recursos importantes que tenemos que lograr incorporar a la institución.

Don Jaime.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí buenas, dos puntos nada más bueno de lo que señalaba doña Marta, si podemos hacer ese análisis en el tiempo de la escritura de financiamiento y gasto del IVM, verdad si uno observa, por ejemplo, este condiciones que se daban de las inversiones en los ochentas, verdad donde había condiciones de inversión, verdad que no eran necesariamente la más óptimas, verdad momento, verdad donde eventualmente pues se daban edades anticipadas de retiro, pero no se establecía precisamente una fuente de financiamiento a futuro y lo principal es que, dice, mantuvo la cuota de la IVM en 7 y medio por ciento durante muchos años, pero bueno, podemos hacer ese estudio, verdad de cómo, digamos algunos elementos de financiamiento en el tiempo no han este permitido, digamos una mejor posición del IVM en estos momentos.

No obstante, sí quería señalar, verdad bueno, primero decir verdad que todo lo que menciona doña Gabriela, verdad en el marco de las negociaciones precisamente así ha sido, tal y como ella, pues lo planteado y este esfuerzo, pero en esa línea que se plantea de ver cómo podemos solucionar aquellas cosas donde tenemos un mejor

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

entendimiento, donde tenemos una situación de flujo de efectivo institucionalmente, por lo menos en este momento, un poco más complejo, pues hemos tratado también de llevar el mensaje a la comisión, verdad de que pudiéramos verdad, empezar verdad o dar alguna prioridad al pago de la deuda del seguro de pensiones, verdad entonces ellos, pues han estado con anuencia, verdad a esta línea, entonces, más que todo para que en esas sesiones verdad de ya más alto nivel pueda, pues este mantenerse a este punto por la necesidad que tiene el régimen de pensiones en este momento, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Si don Jaime, yo lo tengo clarísimo y esa es una de las prioridades que tenemos que darle los recursos que requiera e incluso para atraer más gente, verdad porque lo que se oye del IVM no es, no es ilusorio para quienes necesitamos que se acerquen a la Seguridad Social y parte de eso es darle prioridad a en el pago de la deuda.

Se retira de la sesión virtual la directora María Isabel Camareno Camareno.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: A IVM sin, dejar de lado que Salud también necesita, pero IVM, si clarísimamente es un tema que nos urge. Adelante.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, yo creo que podría seguir la presentación doña Emily.

Sí, ya con eso nosotros terminábamos verdad este los acuerdos de Junta, que como les dijimos desde el inicio datan del 2003, en el que solicitan que la Gerencia Financiera presente la morosidad acumulada tanto el sector patronal como el trabajador independiente del Estado, pues con esta presentación cumplimos lo correspondiente al tercer trimestre del año 23 y es lo acumulado, verdad no sé si podemos leer la propuesta de acuerdo doña Marta o tienen alguna otra consulta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Adelante.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Ok. Realizada la presentación por parte de la licenciada Gabriela Artavia Monge, Gerente Financiero con base en los oficios, GF-4065 del 24 de octubre 23 y GF-DC-0911-2023 del 19 de octubre 23, perdón y ahí habría que agregarle y a don Luis Diego y a don Luis Diego, director de Cobros verdad este, la Junta Directiva dispone:

ACUERDO ÚNICO: Dar por recibido el Informe de Morosidad Patronal, Trabajador Independiente y Estado correspondiente al tercer trimestre del año 2023, Qué refleja el acumulado del periodo comprendido de enero a septiembre 23.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: El, pero me parece que está sobrando Gaby, sí.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, es que yo creo que fue, sabes por qué es doña

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Marta, porque, como los documentos sí se presentaron en Junta, el del primer trimestre y segundo trimestre, pero que no se vieron en Junta, por eso es que le pusieron, pero verdad porque parecería que el informe solo del tercer trimestre, pero en realidad aquí estamos presentando la morosidad de enero a septiembre.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Es la acumulada.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Es la acumulada.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Martha Rodríguez.

Directora Marta Elena Rodríguez González: Sí, gracias doña Marta. Es que yo pienso que para para efecto de eso debería decir porque hoy los vimos, digamos nosotros lo revisamos, todos los primero el segundo por lo menos yo creo que yo lo revisé y seguramente los compañeros también, que debería quedar que los 3 trimestres y además de que el último sería el acumulado para que quede evidenciado el cumplimiento del acuerdo Gaby.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ponerle una oración adicional, se tienen por presentados los informes del primero y segundo, segundo y tercer trimestre y así se cumple con todo.

Compañeros y estamos de acuerdo con la propuesta, yo creo que ya hasta ahora, en unos da chance de ver más asuntos porque quedan solo 15 minutos, dejaríamos esto para el jueves que lo que queda es confidencial, así que si están de acuerdo, sometemos a votación y le agradecemos a los compañeros de la Gerencia Financiera el acuerdo que se presenta Emily, a ver si me ayuda para ver los votos, doctor Rojas, 2,4,6 no veo a doña Isabel, seguro se desconectó y en firme compañeros.

Licda. Emily Segura Solís: 6 votos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias y de verdad al equipo que ha trabajado con el tema de la deuda ha sido una experiencia diferente, pero yo creo que el futuro de este tema es fijar un monto anual fijo para no complicarnos con estas definiciones que probablemente tendrá que irse a definir por una fórmula matemática este, pero esto es muy desgastante y además no nos permite avanzar en otros temas que aquí hay muchos que trabajar con holgadura de personal y entonces en algún momento y ese será un tema que hable con el ministro de Hacienda, si podemos pensar en definir un monto global anual partiendo de los promedios de años anteriores y no entrar en discusiones de si menos más, este, si es que no para ellos y para nosotros, puede ser una solución mucho más razonable y si en algún momento hay que llevarla a un proyecto de ley, pues lo llevamos a un proyecto de ley.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

Doña Emily.

Licda. Emily Segura Solís: Disculpe, doña Marta, es que dentro de los confidentiales hay uno urgente por el plazo, lo estaba revisando con doña Ivannia es el primero.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Entonces, no los puedo mandar para la casa del entonces vamos a tener que suspender toda la transmisión y nos quedamos únicamente con los funcionarios que lo conocen. Muchas gracias a los compañeros de las gerencias, buenas noches. Nos avisan cuando ya no tenemos la transmisión.

Por tanto, realizada la prestación por parte del Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Financiero con base en los oficios GF-4065-2023 del 24 de octubre de 2023 y GF-DC-0911-2023 del 19 de octubre de 2023, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Dar por recibido el Informe de Morosidad Patronal, Trabajador Independiente y Estado, correspondiente al I, II y III Trimestre del año 2023, que refleja el acumulado del periodo comprendido de enero a setiembre 2023.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 6 votos a favor y 6 votos en firme. Ausentes los directivos Adrián Torrealba Navas, José Luis Loría Chaves y María Isabel Camareno Camareno.

Se retira de la sesión virtualmente el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, director de cobros

Se retiran de la sesión virtual Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, MBA. Vilma Campos Gómez, Gerente Administrativa, Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico, Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, y la Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Financiera.

Se suspende la transmisión y se inician temas confidentiales.

Se reincorpora a la sesión virtual la directora María Isabel Camareno Camareno.

ARTICULO 12º

“SJD-AL-0001-2024 del 09 de enero de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9392

ARTICULO 13º

Se toma nota de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

IX Correspondencia Confidencial		
SJD-AL-0136-2023	Rechazo incidente de recusación, expediente disciplinario y patrimonial NÚMERO 22-000139-1105-ODYP . Ref. 632311-2023.	30
GF-CAIP-0723-2023	Recomendación “Recurso de Revisión y otras gestiones” trabajador independiente Erick Ortega Vega	
GF-CAIP-0743-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajadora independiente Ligia María Aguiar Arias.	
GF-CAIP-0747-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Corporación Lumaal de Corralillo S.A	
GF-CAIP-0758-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Marvin Ezequiel Durán Abarca.	
GF-CAIP-0761-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajador independiente José Antonio Saborío Carrillo	
GF-CAIP-0740-2023	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Carlos Luis Varela Céspedes --> RETOMADO. Oficio N° PE-4652-2023 toma nota.	
GG-1285-2023	Informe final investigación preliminar farmacias	20